

Informe Anual de Gestión por
Resultados: 2016



CONTENIDO

	PRESENTACIÓN	3
1.	RESUMEN EJECUTIVO	4
2.	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	5
2.1.	VISIÓN	5
2.2.	MISIÓN	5
2.3.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5
2.4.	INDICADORES ESTRATEGICOS Y OPERATIVOS	6
2.5.	MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
3.	RESULTADOS OBTENIDOS EN EL 2016	8
3.1.	INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUNAT	8
3.2.	ESTIMACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL IGV	16
3.3.	AMPLIACIÓN DE LA BASE DE CONTRIBUYENTES	17
3.4.	LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO	18
3.5.	TIEMPO TOTAL DE LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS (TTLM) Y DESPACHO ANTICIPADO	20
3.6.	PRODUCTOS DEL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y FACILITACIÓN	21
3.7.	REDUCCIÓN DE QUEJAS - RECLAMOS	25
3.8.	NIVEL DE CONFIANZA Y RECONOCIMIENTO DE ATRIBUTOS VALORADOS DE SUNAT	26
3.9.	ÍNDICE GENERAL DE SATISFACCIÓN	28
3.10.	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS	28
3.11.	PRODUCTOS VINCULADOS A LAS FACULTADES DELEGADAS	29
4.	RESULTADOS ALCANZADOS: INDICADORES POI 2016	35
5.	RESULTADOS ALCANZADOS: PROGRAMAS Y PROYECTOS	36
5.1.	PROGRAMAS DE CAMBIO	36
5.2.	PROYECTOS GESTIONADOS POR LA LÍNEA	37
5.3.	PROYECTOS INDEPENDIENTES	39
5.4.	CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	39
5.4.1	PROYECTOS EN LA ETAPA DE PRE INVERSION	40
5.4.2	PROYECTOS EN LA ETAPA DE INVERSION	40
ANEXO Nº 01: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2016 – INDICADORES PEI		44
ANEXO Nº 02: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2016 – INDICADORES POI		45
ANEXO Nº 03: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2016 – PROGRAMA PRESUPUESTAL FISCALIZACIÓN ADUANERA		51
ANEXO Nº 04: ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUNAT		52

PRESENTACIÓN

El presente informe contiene 05 secciones que muestra los resultados alcanzados durante el 2016. En la primera sección, se encuentra el resumen ejecutivo que resalta los principales resultados alcanzados del set de indicadores estratégicos y operativos para el año 2016.

En la segunda sección, se desarrolla el plano estratégico que comprende la visión, misión, objetivos de largo plazo y el set de indicadores estratégicos y operativos. Asimismo, de manera sucinta se presenta los cambios organizacionales implementados en el 2016, lo que se ha desarrollado en concordancia y consecuencia con las estrategias implementadas.

La sección 03 resalta los resultados en cuanto a la recaudación; la ampliación de la base tributaria; y la eficiencia aduanera, respecto del despacho y la lucha contra el contrabando; indicadores relacionados con los niveles de satisfacción, y los productos vinculados a las facultades delegadas y los comprendidos dentro del Plan de Simplificación y Facilitación. En las secciones 04 y 05 se tienen los resultados de los indicadores del POI 2016, los entregables desarrollados por los programas y proyectos institucionales así como la cartera de inversión de la SUNAT.

Finalmente, el informe contiene un anexo con los resultados de los indicadores estratégicos y operativos alcanzados en el año 2016.

1. RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe, se detallan los principales resultados obtenidos en el año 2016 del set de indicadores estratégicos y operativos.

En ese marco, los Ingresos recaudados por la SUNAT ascendieron a S/ 119 796,0 millones, monto que representó un nivel de cumplimiento del 98,5 % respecto a la meta establecida para dicho año.

Por su parte, con el objeto de reducir costos y profundizar en la facilitación del comercio exterior, se logró reducir el Tiempo Total de Liberación de Mercancías en Aduanas de 142,3 horas en el 2015 a 111,8 horas.

De esta forma, el nivel de satisfacción de los contribuyentes y usuarios aduaneros sobre los servicios en los principales procesos que desarrolla la SUNAT, logró un índice de 3,81; y, las quejas y reclamos por parte de los contribuyentes y usuarios se redujeron en 21,7 %, respecto al año anterior, superando con ello la meta para el 2016.

Con relación al cumplimiento de los indicadores del POI 2016, el avance global fue de 83,8 %, cumpliéndose al 100 % las metas de los indicadores vinculados a los OE 3 “Reducir Costos y Tiempos para el Usuario”, OE4 “Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística” y el OE5 “Reducir el Contrabando y Tráfico Ilícito de Mercancías”.

Es de destacar el desarrollo del Plan de Simplificación y Facilitación así como de los productos elaborados como parte de las facultades delegadas, incorporados en el POI 2016 en el marco de las políticas y prioridades del nuevo Gobierno, el cual se cumplió al 100 %, cuyos productos se explican en el punto 3.6 y 3.11 respectivamente del presente informe.

Mayor detalle respecto de los indicadores estratégicos y operativos así como su nivel de cumplimiento en el año 2016, se encuentran en los Anexos N°s 01, 02 y 03.

2. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Mediante Resolución de Superintendencia N° 011-2015/SUNAT de fecha 15ENE2015, se aprobó PEI de la SUNAT para el periodo 2015-2018, en el cual se redefinen, entre otros, la visión y misión institucional, y se establecen objetivos estratégicos misionales, alineados con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 – 2016, que guíen el accionar de la institución.

2.1. VISIÓN

“Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región”.

- Exitosa, porque lograremos resultados similares a los de las administraciones de los países desarrollados.
- Moderna, porque incorporaremos en nuestros procesos las tecnologías más avanzadas y utilizaremos los enfoques modernos de gestión de riesgo y fomento del cumplimiento voluntario para enfrentar con éxito los desafíos.
- Respetada por:
 - El Estado: Por mantener niveles bajos de evasión y de fraude en la tributación interna y el comercio exterior, y contribuir a financiar los programas sociales y el desarrollo del país.
 - Los contribuyentes y usuarios de comercio exterior: Porque aquellos que son cumplidores se sienten respetados; reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones y tienen confianza en la capacidad de la institución de detectar y tratar los incumplimientos.
 - Sus trabajadores: Porque laboran en una institución con mística, modelo dentro del estado; orgullosos de pertenecer a la organización y comprometida con su misión.
 - Sus trabajadores potenciales: Porque es una institución atractiva para trabajar, que compite de igual a igual con las instituciones más atractivas del Estado y con las más respetadas empresas por los mejores egresados de las más prestigiosas instituciones educativas; y es capaz de atraer gente con experiencia que se destaque en el sector público o el privado.
 - Otras administraciones: Porque la consultan y la toman como referente.

2.2. MISIÓN

“Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”.

2.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A continuación, se detalla los 07 objetivos estratégicos, los mismos que se encuentra alineados con los planes estratégicos nacionales y sectoriales que orientan el desarrollo del país, concretamente con el PEDN, el PESEM y el Marco Macroeconómico Multianual (MMM):

OE1: Ampliar la Base Tributaria

OE2: Mejorar el Cumplimiento Voluntario

OE3: Reducir Costos y Tiempos para el Usuario

OE4: Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística

OE5: Reducir el Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías

OE6: Reducir el Desvío de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados

OE7: Asegurar el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo del Recurso Humano

2.4. INDICADORES ESTRATEGICOS Y OPERATIVOS

a) Indicadores Estratégicos

Mediante Resolución de Superintendencia N° 022-2016/SUNAT, del 28ENE2016, se aprobaron, entre otras, las siguientes modificaciones al PEI 2015-2018:

- **“Ingresos recaudados por la SUNAT – IRS”**: (i) Se mejoró la forma de medición, considerándose para tal efecto los ingresos netos¹ en lugar de los ingresos brutos, con el fin de reflejar mejor el esfuerzo de la Administración Tributaria por incrementar los ingresos; y, (ii) Acorde con los cambios en el panorama económico² y al esfuerzo de la Administración Tributaria, se actualizaron las metas, estableciéndose para el año 2016 una mejora de S/ 112 187 a S/ 121 658 millones.
- **“Tiempo Total del Proceso de Importación - TTPI”**: (i) Se perfeccionó el indicador ampliando la cobertura del proceso, dando lugar también a la modificación de su denominación por **“Tiempo Total de Liberación de Mercancías - TTLM”**; de esta manera, se adecuó a estándares internacionales³ para la medición de los tiempos de despacho de importación. (ii) Para el año 2016, se mejoró la meta pasando de 137-140 horas a 118-121 horas.
- Se establecieron las metas para los indicadores **“Productividad del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría”**; **“Productividad del Impuesto a la Renta de Personas Naturales: Rentas del Trabajo (Cuarta y Quinta Categoría)”**; que para el año 2016 quedaron fijadas en 35,1 % y 76,6 %, respectivamente.
- Se actualizó la meta del indicador **“Productividad del IGV”**, siendo 49,5 % para el año 2016.

El set de indicadores del PEI 2015-2018 para el año 2016 está conformado por 12 indicadores estratégicos, debiendo precisarse que, de estos, 03 contarán con medición en el segundo semestre del 2017, 02 en el primer trimestre y 02 no cuentan con medición en el año 2016. Los indicadores estratégicos son los siguientes:

- Productividad del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría
- Productividad del Impuesto a la Renta de Personas Naturales: Rentas del Trabajo (Cuarta y Quinta Categoría)
- Productividad IGV
- Ingresos Recaudados por la SUNAT
- Nivel Estimado de Contrabando
- Índice General de Satisfacción
- Reducción de Quejas – Reclamos
- Tiempo Total de Liberación de Mercancías
- Costo de Cumplimiento Tributario
- Nivel de Confianza y Reconocimiento de Atributos valorados de SUNAT
- Percepción del Ambiente Laboral en la SUNAT
- Programa de Infraestructura y Equipamiento Nacional

b) Indicadores Operativos

Además del PEI, como parte del sistema de planeamiento y de control de gestión de SUNAT, nuestro sistema de planeamiento operativo está constituido por 02 componentes principales: i) El set de indicadores operativos que permiten controlar los

¹ Esta definición comprende: Ingresos Tributarios del Gobierno Central, descontando devoluciones, Recaudación correspondiente a las Contribuciones Sociales y Recaudación correspondiente a Ingresos No Tributarios.

² Variación de las proyecciones del Producto Bruto Interno, la demanda interna, la cotización de las exportaciones tradicionales, las proyecciones del tipo de cambio, entre otros.

³ Según metodología de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la medición del tiempo de despacho de importación es desde la fecha de llegada hasta la fecha de levante de la mercadería.

principales resultados de los distintos procesos operativos; y, ii) La cartera de programas de cambio y proyectos, orientados a la gestión del cambio y la modernización institucional.

El POI de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 023-2016/SUNAT del 28ENE2016 y modificatorias, para el año 2016 comprendió un set de 116 indicadores de resultados, que contribuyen al logro de objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2015-2018.

Cabe destacar que, mediante Resolución de Superintendencia N° 271-2016/SUNAT del 25OCT2016, se aprobó, entre otros, la incorporación de 3 indicadores relacionados a la simplificación, facilitación y facultades delegadas con el fin de introducir cambios en la gestión de la SUNAT encaminados a (i) Establecer una relación más justa con los contribuyentes y usuarios, en la que prime la simplificación de procedimientos y la reducción de costos de cumplimiento; y, (ii) Priorizar la implementación de medidas dentro del marco de las políticas y prioridades del nuevo gobierno.

El detalle de los indicadores estratégicos y su nivel de cumplimiento en el 2016 se muestra en los Anexos N°s 01, 02 y 03.

2.5. MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

En el marco de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y las facultades conferidas en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, como parte del proceso de modernización institucional adoptado por la Alta Dirección para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos internos que permitan mejorar la recaudación tributaria del gobierno nacional, incrementar la presión tributaria a través de la ampliación de la base tributaria, reducir los niveles de evasión y elusión y facilitar el comercio internacional, se han dispuesto una serie de medidas de fortalecimiento y simplificación organizacional, las que se plasmaron en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y sus modificatorias.

Las medidas que se adoptaron en materia de estructura orgánica durante el año 2016 fueron:

- a) Para agilizar la toma de decisiones, se suprimió la Oficina de Imagen y Comunicaciones y se incorporaron sus competencias y funciones dentro de la Secretaría Institucional, así como se suprimieron la Oficinas de Coordinación de Tributos Internos y la Oficina de Coordinación de Aduanas, y se efectuó la fusión por absorción de la Oficina de Contabilidad de Ingresos con la Oficina de Contabilidad de Ingresos Aduaneros.
- b) Se redefinió la estructura orgánica de la Gerencia de Operaciones Especiales Contra la Informalidad de la Intendencia Lima, para que, bajo el principio de gestión por procesos, dicha Gerencia pueda cumplir de mejor manera sus funciones, aprovechando de manera eficiente los recursos disponibles así como las capacidades y habilidades de sus colaboradores.
- c) En cuanto a las dependencias desconcentradas, la SUNAT cuenta con 12 Intendencias Regionales, incluyendo la Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque y 08 Oficinas Zonales; sin embargo, sus operaciones difieren principalmente por el nivel de recaudación y la cantidad de contribuyentes a su cargo. Por ello, con la finalidad de hacer más eficiente las operaciones de los órganos

- desconcentrados, se clasificaron en 02 tipos de Intendencias Regionales: Intendencias Regionales Tipo 1 e Intendencias Regionales Tipo 2⁴.
- d) En el caso de las Intendencias de Aduanas, se incorporó en el ROF la estructura de las Intendencias de Aduanas y se clasificaron en 03 tipos: Intendencias de Aduanas Tipo 1, Intendencias de Aduanas Tipo 2 y la Intendencia de Aduana de Tacna, con la finalidad de hacer más eficiente las operaciones de las mismas⁵.
 - e) Para mejorar la gestión de riesgo en la gestión de los procesos institucionales, se modificó la competencia de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo que esta Oficina brinde el apoyo institucional en la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.
 - f) Se incorporó en el ROF la estructura interna de las Oficinas Zonales dependientes de las Intendencias Regionales Tipo 1 para fortalecer el proceso de modernización y mejora de la gestión institucional, y se modificó las funciones en la División de Servicios al Contribuyente de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, de las Intendencias Regionales Tipo 1 y de las Intendencias Regionales Tipo 2.
 - g) Continuando con el proceso de simplificación organizacional y mejora de la gestión institucional, así como para mejorar los procesos y la operatividad, se efectuaron cambios en la estructura interna de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, en la Intendencia Nacional de Administración, en la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, en el Instituto Aduanero Tributario, en la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias, Servicios y Control del Cumplimiento, y en la Intendencia de Gestión de Operaciones.
 - h) Además, se efectuaron modificaciones de competencias o funciones en la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, en la Gerencia de Desarrollo de Personal, en la Gerencia de Relaciones Humanas, en la División de Formación y Desarrollo y en la División de de Clima Laboral y Comunicación Interna.
 - i) Asimismo, para el fortalecimiento del proceso estratégico y operativo, se modificaron funciones de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico y de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa.
 - j) Se efectuaron modificaciones en las Unidades Orgánicas de Soporte Administrativo, dependientes de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y la Intendencia Lima, así como de las Intendencias Regionales Tipo 1 y Tipo 2, y de las Intendencias de Aduanas Tipo 1 y Tipo 2, dado que al desarrollar, entre otras, funciones relativas al sistema de abastecimiento, fue necesario modificar sus funciones vinculadas al Sistema de Abastecimiento, en aplicación de las modificaciones contenidas en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF).

En el Anexo N° 04 se muestra el organigrama de la estructura orgánica vigente al 31DIC2016.

3. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL 2016

3.1. INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUNAT

Los Ingresos Recaudados por la SUNAT⁶, en el año 2016, ascendieron a S/.119.796 millones, monto que representó un nivel de cumplimiento del 98,5 % respecto a la meta establecida para dicho año. Cabe señalar que, dichos ingresos están compuestos por

⁴ Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 066-2016/SUNAT, de fecha 26FEB2016.

⁵ Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 070-2016/SUNAT, de fecha 02MAR2016.

⁶ Se registran en el Cuadro N° 3 de la Nota Tributaria publicada en el portal web de la SUNAT.

los Ingresos Tributarios del Gobierno Central⁷, las Contribuciones Sociales y los Ingresos No Tributarios, los cuales registraron S/.105.732 millones (0,1 % de crecimiento⁸), S/ 13 234 millones (0,3 % de crecimiento) y S/ 831 millones (11,1 % de disminución), respectivamente.

Cuadro N° 1: Ingresos Recaudados por la SUNAT: Resultados 2016

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2016	META 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2016
Ingresos Recaudados por la SUNAT	Millones de Soles	119 796	121 658	98,5 %

Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

Los principales supuestos macroeconómicos usados para determinar la meta del año 2016 fueron: crecimiento del PBI mundial de 3,4 %, del PBI nacional de 4,0 % y de la Demanda Interna en 3,0 %⁹. Sin embargo, el crecimiento del PBI mundial llegaría a 3,0 %, el PBI nacional a 3,9 % y la Demanda Interna a 1,0 %. El componente de Inversión fija privada de la Demanda Interna disminuiría 6,3 %¹⁰, debido, principalmente, al descenso de la inversión minera.

En línea con las cifras indicadas a continuación, se muestra que los ingresos recaudados por la SUNAT se vieron afectados por tres factores exógenos a la Administración Tributaria:

- Ralentización del crecimiento mundial.
- Crecimiento interno impulsado por la minería con disminución del PBI en pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción.
- Tendencia decreciente en utilidades de sectores primarios, principalmente minería e hidrocarburos.

Ralentización del crecimiento mundial

- La tasa de crecimiento mundial pasó de 5,4 % en el año 2010 a 3,0 % en el 2016.
- En el año 2016, Estados Unidos, la zona Euro y Japón crecieron a tasas menores a 2,0 %.
- China pasó de crecer al 10,6 % en el 2010 a 6,7 % en el 2016.
- En el 2016 Brasil, Venezuela y Argentina estuvieron en recesión.

Como consecuencia de estos hechos, la demanda por nuestros productos disminuyó y los términos de intercambio se redujeron por quinto año consecutivo.

Tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, en el año 2016, el valor FOB de las exportaciones aumentó en 8,0 %, impulsado por el crecimiento de las exportaciones tradicionales (+12,4 %) lo que reflejó el incremento de las exportaciones de cobre (+24,4 %) y de oro (+14,0 %). Sin embargo, se registró una disminución de las exportaciones pesqueras (-12,6 %), de petróleo y gas natural (-4,0 %) y de las exportaciones no tradicionales, fundamentalmente aquellas provenientes del sector manufactura, como las textiles (-10,0 %), pesqueras (-2,9 %) y químicas (-4,8 %).

⁷ Están conformados por los tributos internos y tributos aduaneros y que son recaudados por la SUNAT, sin descontar las devoluciones.

⁸ Salvo indicación en contrario, los porcentajes de variaciones expresan variaciones reales.

⁹ Según el Reporte de Inflación de diciembre de 2015 del BCRP.

¹⁰ Cifras extraídas del set de proyecciones macroeconómicas al 19ENE2017 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cuadro N° 2: Exportaciones 2008 - 2016

Valor FOB en millones de US \$

SECTOR ECONOMICO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Var. %
TOTALES	31,008	27,074	35,807	46,386	46,367	41,872	38,646	33,376	36,040	8.0%
I. PRODUCTOS TRADICIONALES	23,266	20,721	27,850	35,896	34,825	30,652	26,758	22,430	25,205	12.4%
MINERO	18,101	16,481	21,903	27,526	26,423	22,955	19,598	17,975	20,853	16.0%
COBRE	7,277	5,935	8,879	10,721	10,731	9,813	8,866	8,175	10,168	24.4%
ORO	5,588	6,791	7,745	10,235	9,702	8,081	5,767	5,675	6,467	14.0%
RESTO	5,238	3,754	5,279	6,569	5,990	5,081	4,965	4,124	4,217	2.2%
PESQUERO	1,797	1,683	1,884	2,113	2,312	1,707	1,733	1,449	1,267	-12.6%
PETROLEO Y GAS NATURAL	2,681	1,921	3,088	4,568	4,996	5,205	4,563	2,302	2,210	-4.0%
AGRICOLAS	686	637	975	1,689	1,095	785	863	704	876	24.4%
CAFÉ	645	585	889	1,597	1,024	696	749	596	758	27.1%
RESTO	41	52	86	92	71	90	114	107	118	9.7%
II. PRODUCTOS NO TRADICIONALES	7,565	6,196	7,713	10,196	11,206	10,992	11,723	10,870	10,746	-1.1%
A GROPECUARIO	1,912	1,827	2,202	2,834	3,058	3,396	4,202	4,368	4,650	6.5%
TEXTIL	2,028	1,495	1,561	1,990	2,177	1,926	1,807	1,329	1,195	-10.0%
PESQUERO	628	526	650	1,053	1,041	1,065	1,189	952	924	-2.9%
QUIMICO	1,040	837	1,228	1,655	1,636	1,502	1,522	1,402	1,334	-4.8%
RESTO	1,961	1,510	2,072	2,665	3,295	3,103	3,003	2,820	2,643	-6.3%
III OTROS	177	156	244	294	335	227	165	77	90	16.5%

Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

El valor de las exportaciones descendió en aquellas dirigidas a los países de la región que están en recesión.

Cuadro N° 3: Comportamiento de las Exportaciones por Países – Bloques

EXPORTACIONES POR PAISES-BLOQUES: 2014-2016

(Millones de dólares)

	2014	2015	2016	Var. %	
				2015 / 2014	2016 / 2015
TOTAL	38 646	33 376	36 040	-13,6	8
CHINA	7 043	7 387	8 484	4,9	14,9
ESTADOS UNIDOS	6 173	4 992	6 182	-19,1	23,8
JAPON	1 584	1 117	1 263	-29,5	13
UNIÓN EUROPEA	6 462	5 339	5 492	-17,4	2,9
AMERICA-SUR 1/	6 623	4 667	4 385	-29,5	-6
RESTO	10 761	9 874	10 235	-8,2	3,7

1/ Comunidad Andina y Merco Sur y Chile, Venezuela.

Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

Asimismo, los términos de intercambio pasaron de crecer 21,0 % en el 2010 a descender 1,5 % en el 2016, lo que representó el quinto año en el que los precios de nuestras exportaciones descendían en mayor medida que el precio de nuestras importaciones.

Cuadro N° 4: Términos de intercambio 2010 – 2016

Valor FOB en millones de US \$

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Términos de intercambio (Var.% real)	21,0	7,2	-2,1	-5,7	-5,4	-6,3	-1,6
Precios de exportaciones (Var.% real)	30,4	21,5	-2,2	-5,7	-6,9	-14,9	-4,3
Cobre (¢US\$/lb.)	342	400	361	332	311	249	221
Oro (US\$/oz.tr.)	1 225	1 570	1 670	1 411	1 266	1 160	1 248
Plomo (¢US\$/lb.)	98	109	94	97	95	81	85
Zinc (¢US\$/lb.)	98	100	88	87	98	88	95
Precios de importaciones (Var.% real)	7,8	13,3	-0,2	0,1	-1,5	-9,2	-2,7
Petróleo WTI (US\$/bar.)	79	95	94	98	93	49	43
Trigo (US\$/tm)	195	280	276	266	243	186	143
Maíz (US\$/tm)	157	262	273	235	155	141	135
Tipo de Cambio (S/ por US\$)	2,83	2,75	2,64	2,70	2,84	3,19	3,38

Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

Estos hechos se vieron reflejados en menores ingresos gravados para efectos del impuesto a la renta de tercera categoría.

Crecimiento interno impulsado por la minería con disminución del PBI en pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción

- La caída de la producción en pesca, hidrocarburos y construcción durante 2016, el bajo crecimiento de la demanda interna y la menor demanda por exportaciones no tradicionales determinaron una menor producción en manufactura.
- El crecimiento de la economía quedó explicado, principalmente, por el crecimiento de la minería.

Estos hechos produjeron dos efectos:

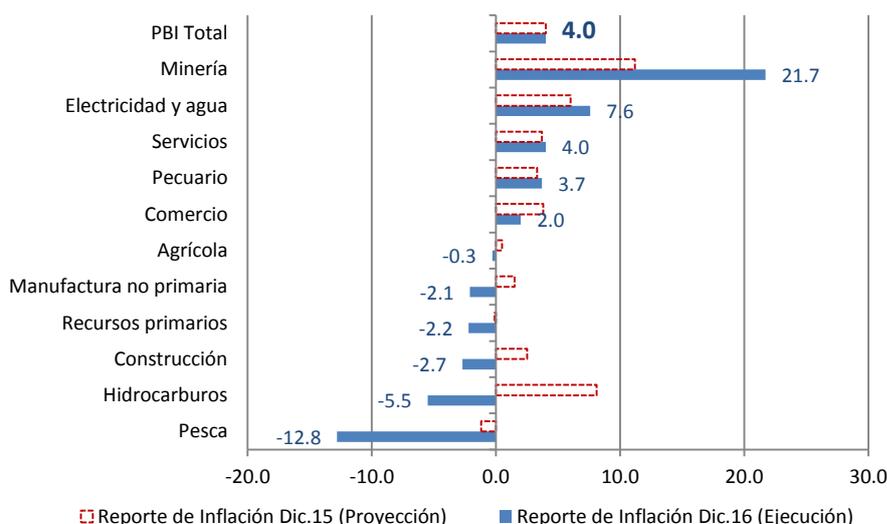
- La contracción en pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción y el bajo crecimiento de la demanda interna determinaron una menor recaudación del IGV Interno.
- La entrada en operación de nuevos proyectos mineros (Toromocho, Las Bambas, Constanza y la ampliación de Cerro Verde) incrementó la devolución de impuestos¹¹.

Al respecto, es importante indicar que si bien el crecimiento del PBI nacional sería cercano al proyectado (4,0 %) en el año 2016, la composición del crecimiento sectorial difiere en forma importante de las previsiones que se hicieron a fines del año 2015 (ver Gráfico N° 1).

En particular, el crecimiento del PBI en el año 2016 está fuertemente influenciado por el crecimiento del sector minero, lo que revirtió el descenso de la producción en pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción.

¹¹ Este hecho incide en la disminución de la recaudación neta de devoluciones.

Gráfico N° 1: Año 2016: PBI Sectorial (proyección y ejecución, Var. % real)

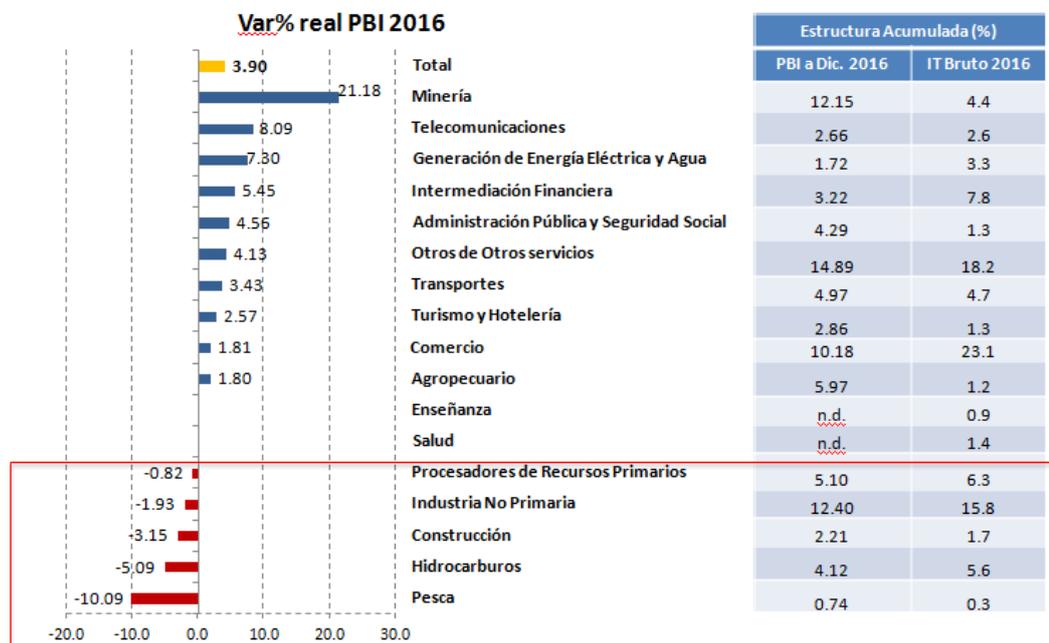


Fuente: BCRP

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística.

Pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción representan el 30,0 % de la recaudación de los ingresos tributarios brutos (sin descontar las devoluciones). Como consecuencia de la disminución de la producción en dichos sectores, la recaudación proveniente de los mismos también disminuyó (ver Gráfico N° 2).

Gráfico N° 2: Variación Porcentual real del Producto Bruto Interno

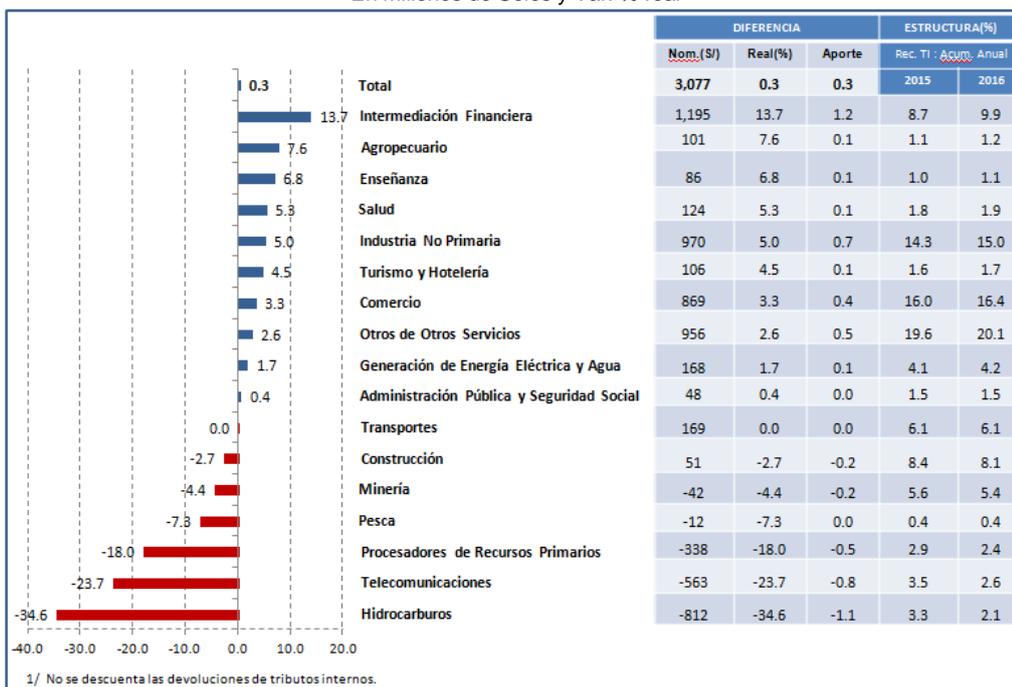


Fuente: INEI, SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística.

Como se observa en el siguiente gráfico, la disminución de la recaudación a nivel de tributos internos está, principalmente, asociada a los sectores en los que el índice de producción disminuyó.

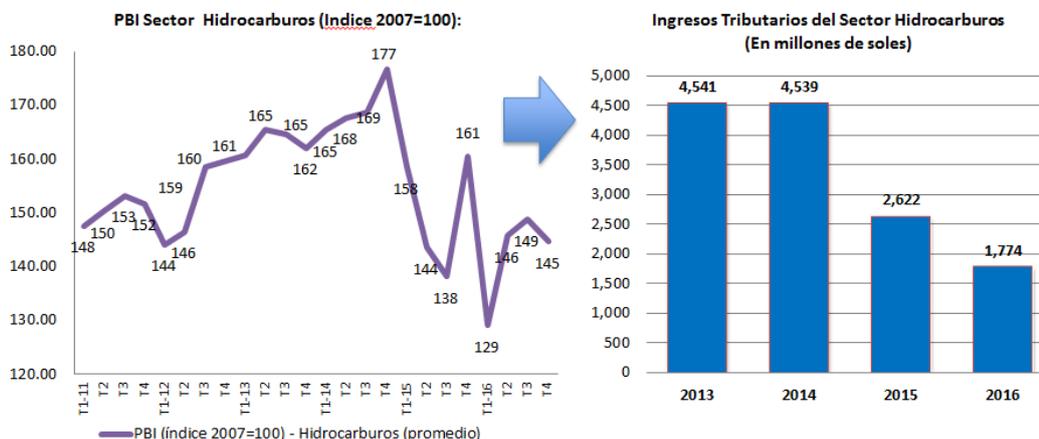
Gráfico N° 3: Tributos internos (sin descontar devoluciones): 2015 - 2016
En millones de Soles y Var. % real



Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

La caída en la producción del sector Hidrocarburos habría determinado una menor recaudación proveniente de dicho sector, por un monto de S/ 848,0 millones, en el 2016 respecto al 2015 (ver Gráfico N° 4). Ello significó una disminución de 34,8 %, respecto al año anterior.

Gráfico N° 4: Ingresos Tributarios del Sector Hidrocarburos: 2013 – 2016



Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

Tendencia decreciente en utilidades de sectores primarios, principalmente minería e hidrocarburos

Las utilidades antes de impuestos en sectores primarios muestran una tendencia decreciente, pasaron de S/ 49 237,0 millones en el 2010 a S/.16 722,0 millones en el 2015.

Las menores utilidades redujeron los coeficientes que se utilizan para la determinación de los pagos a cuenta del impuesto a la renta y también reducen la distribución de

utilidades a los trabajadores, lo que contrae las retenciones del impuesto a la renta de quinta categoría.

Como se puede observar en el siguiente cuadro las utilidades antes de impuesto de los sectores primarios, principalmente, minería e hidrocarburos, muestran una tendencia decreciente, al igual que los coeficientes para la determinación de los pagos a cuenta de tercera categoría en el próximo ejercicio. Por ejemplo, el coeficiente promedio usado durante el ejercicio 2016 fue de 4,04 %, inferior en un 24,0 % al del ejercicio anterior.

Cuadro N° 5: Utilidades antes de impuesto a la renta y coeficiente

En millones de Soles y Porcentaje

SECTORES PRIMARIOS Y NO PRIMARIOS: 2011 - 2015

En millones de soles

Concepto	Sectores	EJERCICIO				
		2011	2012	2013	2014	2015
Utilidades antes de Impuesto	Primarios	49,944	39,733	35,123	26,761	16,549
	No primarios	62,401	69,609	73,435	81,378	96,868
Impuesto a la Renta	Primarios	17,013	13,278	11,332	8,852	5,930
	No primarios	15,146	16,700	18,114	19,037	21,673
Coeficiente para pagos a cuenta	Primarios	10.14%	8.02%	6.96%	5.32%	4.04%
	No primarios	2.47%	2.50%	2.48%	2.48%	2.66%

MINERIA E HIDROCARBUROS: 2011 - 2015

En millones de soles

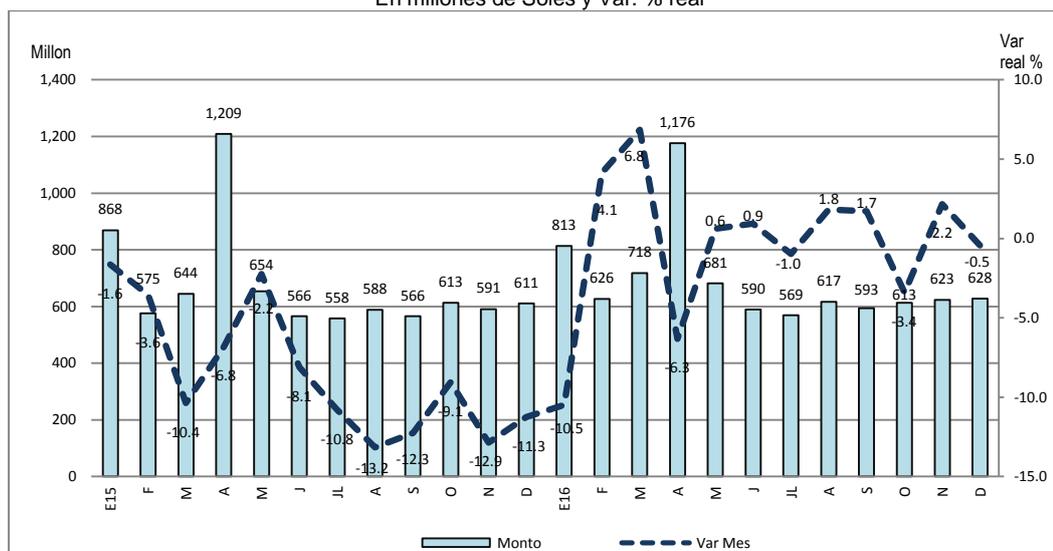
Concepto	Sectores	EJERCICIO				
		2011	2012	2013	2014	2015
Utilidades antes de Impuesto	Minería	36,194	29,881	24,523	18,098	10,537
	Hidrocarburos	7,974	6,568	7,968	6,177	1,934
Impuesto a la Renta	Minería	13,797	10,661	8,473	6,661	4,746
	Hidrocarburos	2,065	1,886	2,351	1,725	516
Coeficiente para pagos a cuenta	Minería	17.71%	13.90%	11.88%	9.73%	7.14%
	Hidrocarburos	6.45%	5.90%	7.33%	5.26%	2.48%

Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

En el siguiente gráfico se presenta la recaudación por concepto de retenciones del impuesto a la renta de quinta categoría. Como se puede observar, los ingresos provenientes de este tributo disminuyen habitualmente asociados a la distribución de utilidades entre los trabajadores como, por ejemplo, abril, que refleja las utilidades distribuidas en marzo u octubre que refleja los adelantos de utilidades en setiembre.

Gráfico N° 5: Retenciones impuesto a la renta de la quinta categoría: 2015 – 2016

En millones de Soles y Var. % real

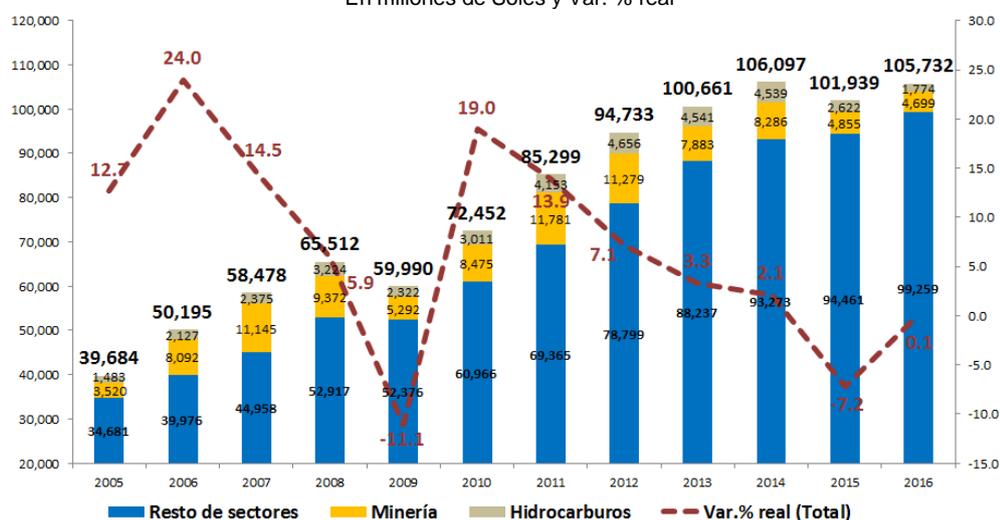


Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

Si bien los ingresos tributarios del Gobierno Central se incrementaron en 0,1 % durante el año 2016, el descenso de la recaudación en los pagos a cuenta de tercera categoría (-5,4 %), las retenciones en renta de quinta categoría (-1,1 %) y el Impuesto General a las Ventas, tanto interno (-1,5 %) como importaciones (-1,7 %), explican 1,7 puntos porcentuales de dicho descenso, esta disminución es exactamente compensada por el incremento de las retenciones del impuesto a la renta de no domiciliados (+54,4 %), que aporta 1,7 puntos porcentuales al resultado final.

Gráfico N° 6: Ingresos tributarios de Gobierno Central (sin descontar devoluciones): 2005 – 2016

En millones de Soles y Var. % real



Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

Contribuciones Sociales

Las Contribuciones Sociales recaudadas por la SUNAT, en el año 2016, ascendieron a S/ 13 234,0 millones, monto que representó un crecimiento real de 0,3 %, respecto al año anterior. Dichos ingresos están compuestos por las contribuciones al Seguro Social de Salud (Essalud), los aportes administrados por la Oficina Nacional Previsional (ONP) y la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional, los que registraron S/ 9 545,0 millones (0,4 % de crecimiento), S/ 3 592,0 millones (1,5 % de crecimiento) y S/ 97,0 millones (-31,7 % de descenso), respectivamente.

Ingresos No Tributarios

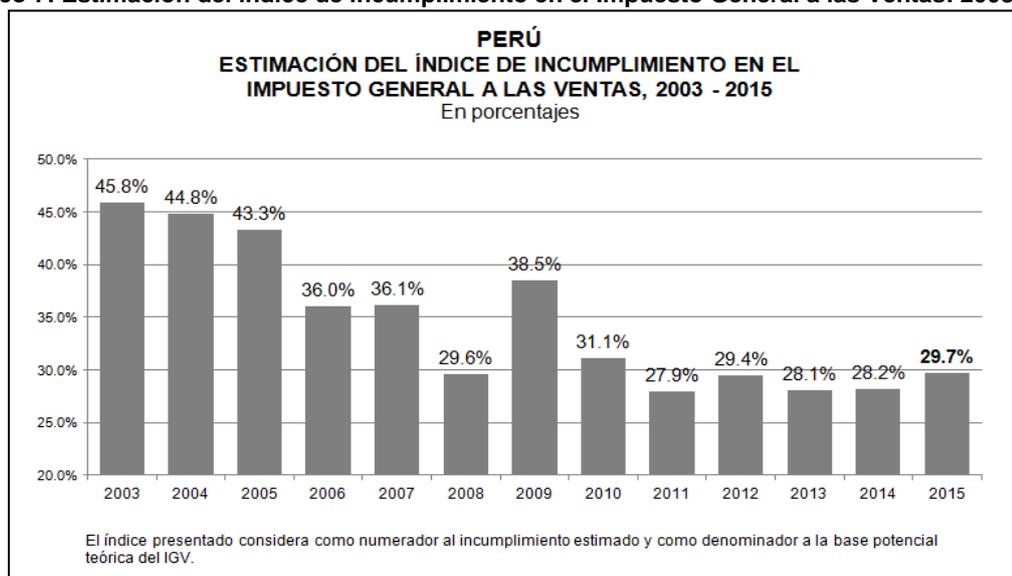
Los Ingresos No Tributarios recaudados por la SUNAT, en el año 2016, ascendieron a S/ 831,0 millones, monto que representó una disminución real de 11,1 %, respecto al año anterior. Cabe señalar que dichos ingresos están compuestos por las Regalías Mineras - Ley N° 28258, Regalías Mineras - Ley N° 29789, Gravamen Especial a la Minería y Otros Ingresos No Tributarios, los cuales registraron S/ 206,0 millones (-0,1 %), S/ 520,0 millones (+42,2 %), S/ 102,0 millones (-71,5 %) y S/ 4,0 millones (-24,6 %), respectivamente.

3.2. ESTIMACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL IGV¹²

El incumplimiento del IGV abarca la evasión así como la morosidad, en ese sentido, la estimación del incumplimiento en el IGV, durante el año 2015, es de aproximadamente S/ 19 898,0 millones, lo que representa 3,3 % del PBI nacional, tomando como referencia un PBI anual de S/ 611.970 millones para el año 2015¹³.

El monto estimado de incumplimiento equivale al 29,7 % del Impuesto Determinado Potencialmente Teórico y al 32,8 % del Impuesto Determinado Potencial considerando el efecto de los Gastos Tributarios sobre la base imponible agregada¹⁴. En particular, al comparar las cifras estimadas para los años 2014 y 2015, se observa que en ambos casos el porcentaje del incumplimiento se ha elevado en 1.5 puntos con respecto del resultado del año anterior.

Gráfico 7: Estimación del Índice de incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas: 2003 – 2015



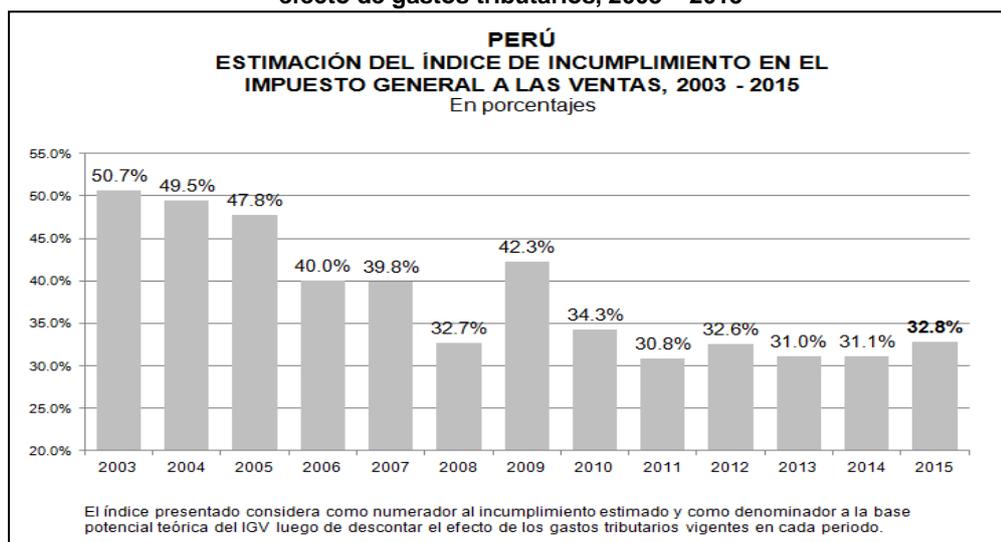
Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

¹² Se elabora en agosto de cada año. En este caso fue elaborado y presentado en el mes de agosto de 2016.

¹³ Cifra publicada por el Banco Central de Reserva del Perú.

¹⁴ Al respecto, si bien las dos mediciones mostradas son tomadas como alternativa y muestran tendencias similares, consideramos que el índice establecido en función de una base potencial neta del efecto de los gastos tributarios es el más ajustado.

Gráfico N° 8: Estimación del Índice de incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas con efecto de gastos tributarios, 2003 – 2015



Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

Cabe indicar, que la mejora de los niveles de ingreso de la población y el esfuerzo permanente por generar conciencia tributaria son dos factores adicionales que también contribuyen a la reducción del incumplimiento.

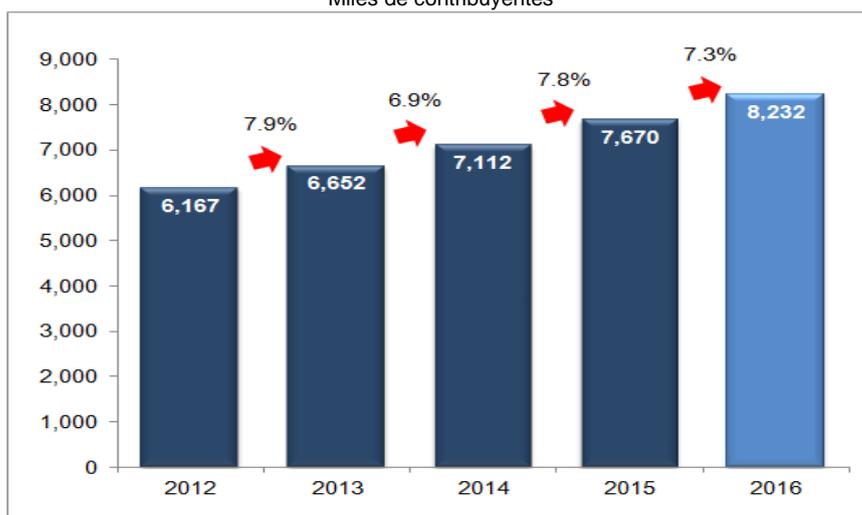
Es oportuno señalar que los resultados presentados no son directamente comparables con aquellos obtenidos mediante el uso de otras metodologías. Asimismo, se debe prestar mayor atención a la evolución de los niveles de incumplimiento en el tiempo y no a la cifra estimada correspondiente a un año específico, pues la comparación inter temporal hace posible observar la dinámica de la variable y/o la eficiencia de las medidas adoptadas por la Administración Tributaria en su lucha para combatirla.

3.3. AMPLIACIÓN DE LA BASE DE CONTRIBUYENTES

Al cierre del 2016, la cantidad de contribuyentes inscritos fue de 8,2 millones lo que representa un crecimiento de 7,3 % respecto al año 2015 (Ver Gráfico N° 9).

Gráfico N° 9: Contribuyentes registrados en el RUC

Miles de contribuyentes



Fuente: Cuadro 49 de Notas Tributarias

Elaboración: Oficina de Control de Gestión de la Intendencia de Gestión Operativa

Asimismo, de los contribuyentes inscritos se tiene que el 73,8 % corresponden a personas naturales sin empresa, el 19,7 % a personas naturales con empresa, el 3 % a sociedades anónimas, el 1,8 % a empresas individuales de responsabilidad limitada, entre los más importantes.

3.4. LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO

El indicador del Nivel Estimado de Contrabando permite una medición del nivel de contrabando que ingresa al país, con el fin de establecer la estrategia de control y evaluar el resultado de las acciones para contrarrestarlo. Con el resultado del Informe de Contrabando 2015, se calculó este indicador en 5,0 %¹⁵, siendo la meta 4,0 %.

El estimado correspondiente al año 2016 estará disponible en el mes de setiembre de 2017, debido a que parte de la información estadística necesaria para su cálculo estará disponible en ese mes.

Cuadro N° 6: Nivel Estimado de Contrabando

Resultado año 2016

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2016	META 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2016
Nivel Estimado de Contrabando	%	No disponible	3,5	Información disponible en setiembre 2017

Fuente: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

Por otro lado, en el año 2016, se priorizó la investigación en base a la gestión de riesgos, buscando la eficacia y eficiencia de las acciones, procurando la identificación de grupos que se dedican a esta actividad ilícita para poder afectarlos.

Para el año 2016, se realizaron 500 actas de incautación que superan las 4 UIT, por un monto total de US\$ 15 859 195,00.

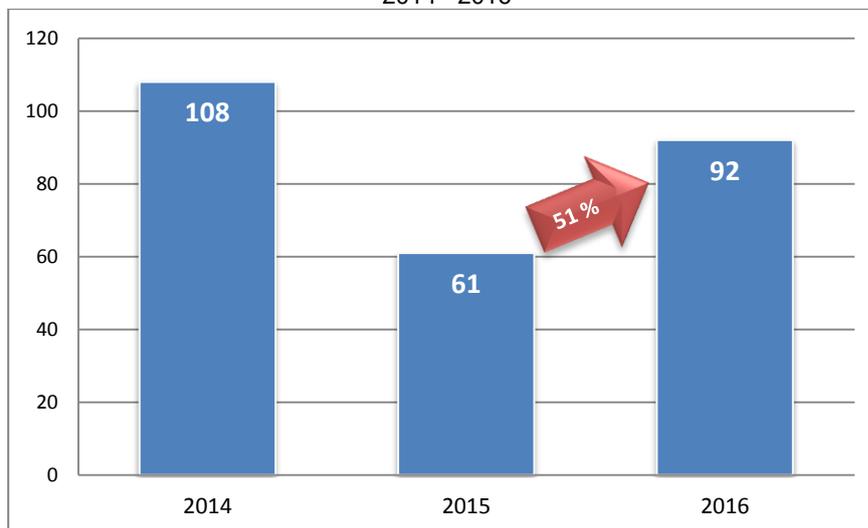
Asimismo, con el fin de generar riesgo y que estos hallazgos apunten a circunstancias agravantes vinculadas al ilícito de contrabando, el valor del acta incautación se fijó en

¹⁵ De acuerdo al Informe N° 28-2016-SUNAT/5A1000 de AGO2016.

US\$ 50 000,00 por el cual se motive el inicio del proceso por presunción de delito de contrabando.

En el año 2016, se obtuvo como resultado la generación de 92 actas de incautación que superaron el monto de US\$ 50 000,00 y que dieron origen al inicio de procesos de personas por el presunto delito de contrabando agravado, cantidad superior en 51 % al resultado del año 2015 (61 actas).

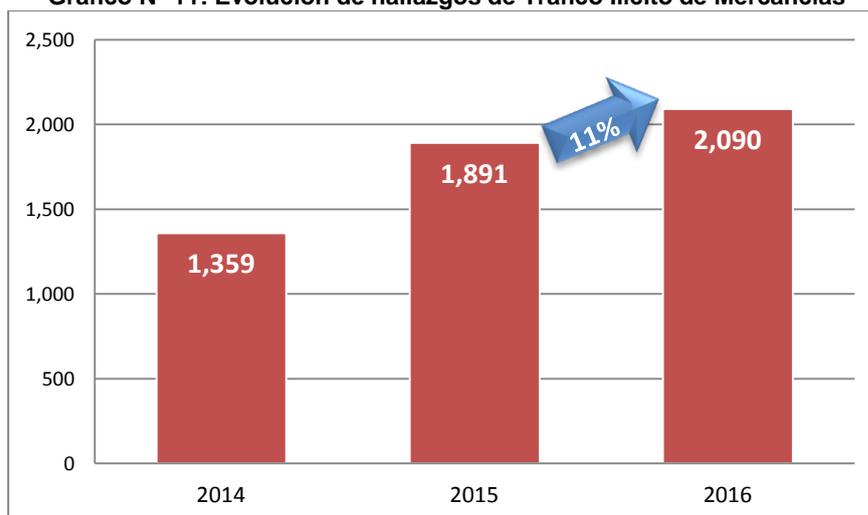
Gráfico N° 10: Cantidad de acciones agravadas con presunción de delito de contrabando
2014 - 2016



Fuente: SIGEDA
Elaboración: DCFCT_GPCOE - IGCA

En el rubro de protección a la sociedad se logró avances, llegando a obtener importantes hallazgos de flora y fauna protegida, dinero no declarado y drogas (TIM), en el año 2016 se tuvieron 2 090 hallazgos, resultado superior en 11 % a la cantidad de hallazgos del año 2015 (1 891 hallazgos), así como superiores en 39 % respecto al año 2014 (1 359 hallazgos).

Gráfico N° 11: Evolución de hallazgos de Tráfico Ilícito de Mercancías



Fuente: Reportes DCO y GPCOE
Elaboración: DCFCT_GPCOE - IGCA

3.5. TIEMPO TOTAL DE LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS (TTLM) Y DESPACHO ANTICIPADO

El indicador mide el tiempo total del proceso de despacho, en el régimen de importación para el consumo, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización del levante de la declaración de mercancías por las principales Intendencias de Aduanas del Perú, fijándose para el año 2016 una meta de 118-121 horas.

Cuadro N° 7: Tiempo Total de Liberación de Mercancías
Resultado año 2016

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2016	META 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2016
Tiempo Total de Liberación de Mercancías	Horas	111,8	118 - 121	105,6% ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Por tratarse de una meta en rango, para esta evaluación se considera el nivel de avance respecto del límite inferior establecido en la meta (valor más exigente).

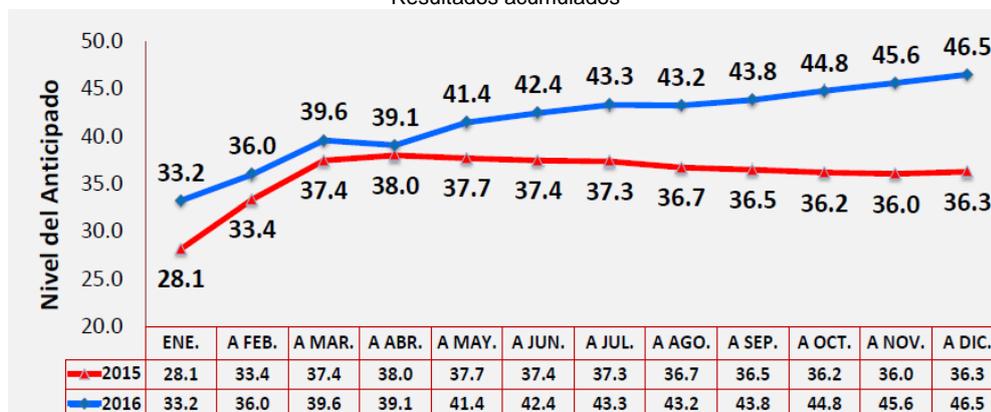
Fuente: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

El resultado al cierre del año 2016 fue de 111,8 horas, siendo su nivel de avance del 105,6 %. Cabe señalar que el resultado del 2015, considerando la misma metodología, fue de 142,3 horas.

Es importante mencionar que el resultado del presente indicador responde al despliegue de acciones de carácter estratégico y operativo, resaltando el incremento del acogimiento al despacho anticipado (en el año 2016 alcanzó el 46.5 %) impactando en el TTLM en una reducción de 13,5 horas en comparación al año 2015, así como la reducción de los tiempos en las fases previas de la numeración de la DAM en los despachos diferidos, impactando en el TTLM en 13,1 horas, entre otras medidas.

En aras de mejorar la calidad del servicio y reducción de costos y tiempos, la modalidad de despacho anticipado ofrece a los usuarios de comercio exterior disponer de las mercancías en menos de 48 horas. En el 2016, el acogimiento al despacho anticipado tenía como meta 41,0 - 43,0 % en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, principal aduana del país, alcanzándose una ejecución de 46,5 % lo que representó un cumplimiento de meta al lograr un nivel de avance del 108,1 %. Tal como se muestra en el siguiente gráfico, el acogimiento con respecto al año 2015 se incrementó en 28,2 %.

Gráfico N° 12: Despacho Anticipado 2015 – 2016
Resultados acumulados



Fuente: Intendencia de Gestión y Control Aduanero
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

3.6. PRODUCTOS DEL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y FACILITACIÓN

En Tributos Internos

a) Trámites de RUC por teléfono

Con el fin de lograr una mejora de la calidad por los servicios brindados que permita un acercamiento con el ciudadano y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas a la actualización del Registro Único del Contribuyente (RUC), a partir del 10OCT2016 se incorporó el “canal telefónico” como medio alternativo para que los contribuyentes puedan actualizar los datos del RUC desde la comodidad de su casa, negocio u oficina, sin tener que trasladarse a un Centro de Servicios al Contribuyente (CSC), a través del teléfono fijo o móvil¹⁶.

Las transacciones que se pueden realizar por esta vía se enumeran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8: Actualización y/o modificación de datos del RUC a través del Canal Telefónico

Ítem	Datos a Declarar	Información a comunicar
1	Teléfono	Los nuevos números telefónicos.
2	Código de profesión u oficio	El código de la nueva profesión u oficio.
3	Nombre comercial	El nuevo nombre comercial.
4	Licencia municipal	La nueva licencia municipal.
5	Actividad económica principal	El código CIU de la nueva actividad económica principal.
6	Actividad económica secundaria	El código CIU de la nueva actividad económica secundaria.
7	Sistema de emisión de comprobantes de pago	El nuevo sistema de emisión de comprobantes de pago.
8	Sistema de contabilidad	El nuevo sistema de contabilidad.
9	Actividad de comercio exterior	Consignar la nueva condición.
10	Correo electrónico	El nuevo correo electrónico.
11	Domicilio fiscal	Comunicar el nuevo domicilio fiscal.

Fuente: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento
Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento

Entre las transacciones más frecuentes tenemos el cambio de domicilio fiscal, de correo electrónico y de código de actividad económica.

b) Atención de trámites en cualquier CSC sin vincular dependencia

Con la finalidad de continuar con el proceso de facilitación respecto a la atención de los trámites presenciales, a partir del 31OCT2016 los contribuyentes pueden realizar diversos trámites en todos los CSC del país, sin importar el domicilio fiscal de la persona entidad o empresa¹⁷, los contribuyentes podrán:

- Iniciar o realizar cualquier trámite relacionado al RUC y comprobantes de pago.
- Iniciar procedimientos contenciosos y no contenciosos.
- Solicitar y obtener el reporte de valores emitidos pendientes de pago y el reporte de declaraciones determinativas e informativas presentadas por medios telemáticos y electrónicos, referidos a tributos internos.

c) Pago del NRUS a través de la Billetera Móvil - BIM

Con la finalidad de brindar un nuevo servicio enfocado a la facilitación del cumplimiento de obligaciones tributarias de forma voluntaria y reducción de costos para el

¹⁶ Resolución de Superintendencia N° 255-2016/SUNAT de fecha 07OCT2016, incorpora el canal telefónico como medio alternativo para la comunicación, actualización y/o modificación de datos del RUC de las Personas Naturales.

¹⁷ Resolución de Superintendencia N° 282-2016/SUNAT de fecha 27OCT2016, se amplía la atención a nivel nacional de trámites presenciales.

contribuyente, a partir del 01NOV2016 se incorporó la utilización del dinero electrónico en el Sistema Pago Fácil para la declaración y pago de cuotas mensuales del NRUS a través de la Billetera Móvil (BIM)¹⁸.

Cabe resaltar los principales beneficios para el contribuyente:

- Brindar una nueva herramienta para el pago de impuestos a través de teléfonos celulares, sin necesidad de contar con una cuenta bancaria y/o apersonarse a una ventanilla o agente corresponsal, ni contar con acceso a internet.
- Podrá ser utilizado por los pequeños negocios y emprendedores que cuentan con Billetera Móvil.
- El pago lo pueden efectuar cualquier día del año (incluso sábado, domingo o feriado), siendo necesario únicamente que cuenten con saldo en la Billetera Móvil.

d) Eliminación de la presentación de la DDJJ cuando no registra movimiento “Declaración cero”

Con la finalidad de simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a partir del 27OCT2016, se incorporó la “Declaración Cero”, mediante el cual se exceptúa a los contribuyentes y empresas de la obligación de presentar las declaraciones mensuales de IGV y del Impuesto a la Renta siempre y cuando no tengan actividades en un determinado mes¹⁹.

Es decir, quienes desarrollan actividad empresarial no necesitarán presentar declaración mensual de Renta e IGV si, además de no haber generado ingresos gravados con el Impuesto a la Renta en un mes determinado, no adquirieron bienes o servicios u otros que les hayan generado crédito fiscal, ni tampoco hayan anotado en su registro de compras algún comprobante de pago o documentos que les otorguen crédito fiscal.

e) Fraccionamiento en línea del IGV – Período corriente

Con la finalidad de brindar mayores facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las Microempresas con ingresos menores o iguales a 150 UIT o S/ 592 500, a partir del 15NOV2016 pueden tramitar su aplazamiento y/o fraccionamiento de deuda corriente de IGV al momento de presentar su declaración jurada de IGV²⁰ (Fraccionamiento en línea).

Cabe resaltar los principales beneficios para el contribuyente:

- Permite el acogimiento de deuda corriente del IGV por montos menores a 3 UIT, al momento de presentar su declaración jurada mensual.
- La aprobación de las solicitudes de fraccionamiento es automática, si es menor de 3 UIT y solicita el fraccionamiento hasta en 12 meses.
- Notificación electrónica de resultados, a través del buzón electrónico.

¹⁸ Resolución de Superintendencia N° 280-2016/SUNAT de fecha 27OCT2016, incorporan el uso del dinero electrónico en el Sistema Pago Fácil para la declaración y pago de las cuotas del NRUS.

¹⁹ Resolución de Superintendencia N° 272-2016/SUNAT de fecha 26OCT2016, amplían excepciones para la presentación de las declaraciones mensuales del IGV y del Impuesto a la Renta.

²⁰ Resolución de Superintendencia N° 275-2016/SUNAT de fecha 26OCT2016, permiten aplazar y/o fraccionar en menor plazo la deuda por IGV de los deudores tributarios cuyas ventas anuales no superen las 150 UIT.

En Aduanas

a) Revisión de cargas congeladas, refrigeradas, frescas, con cadena de frío, durante las acciones de control

Con la finalidad de facilitar el despacho de las exportaciones y garantizar las condiciones de conservación y resguardo fitosanitario de las mercancías, se aprobó²¹ el Procedimiento Específico “Revisión de Cargas Congeladas, Refrigeradas, Frescas, con Cadena de Frío durante las acciones de control” permitiendo al exportador o despachador solicitar, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), la inspección conjunta entre SUNAT y SENASA de mercancías perecibles, frescas o refrigeradas cuyas DAMs hayan sido seleccionadas para reconocimiento físico (canal rojo).

b) Control no intrusivo en reemplazo del reconocimiento físico de mercancías perecibles para exportación (SINI - Marítimo - IAMC)

Con la finalidad de facilitar el despacho de las exportaciones, se aprobó²² la modificación del Procedimiento Específico “Inspección no intrusiva, Inspección Física y Reconocimiento Físico de Mercancías en el Complejo Aduanero de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao” con el que se amplía el alcance del procedimiento al despacho de exportaciones de mercancías perecibles, frescas o refrigeradas, con cadena de frío, acondicionada en contenedores, destinada al régimen de exportación definitiva, que al haber sido seleccionadas a reconocimiento físico (canal rojo), puedan someterse a la inspección no intrusiva a solicitud del exportador.

c) Mejora en el proceso de extracción de muestras de concentrados de minerales

Con la finalidad de mejorar el proceso de extracción de muestras de concentrados de minerales, se aprobó²³ la modificación del Procedimiento Específico “Reconocimiento Físico-extracción y análisis de muestras” y el Instructivo “Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)” estableciendo que: (i) el proceso de extracción de muestras de concentrados de minerales representativos debe realizarse conforme a la norma ISO 12473 u otra norma estándar aplicable a nacional o internacional; (ii) debe estar a cargo de una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) para la extracción de muestras de este tipo de mercancías, excepto cuando el embarque se realice por faja, tubería u otro medio similar que cuente con un sistema de toma de muestra automático, en cuyo caso este proceso debe ser supervisado por una entidad acreditada ante INACAL.

d) Marco legal actualizado para el funcionamiento del CEBAF²⁴ Desaguadero

Se elaboró una propuesta técnica planteando modificaciones al Acuerdo Específico Perú-Bolivia para el CEBAF-Desaguadero²⁵ y el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Administradores del CEBAF Desaguadero²³, para que las diversas entidades competentes de control fronterizo de ambos países establezcan y regulen procesos basados en un control coordinado de modalidad yuxtapuesta que impacte a los usuarios que cruzan la frontera con:

- No más de una parada para la salida e ingreso ante cada par de entidades homólogas.
- Procedimientos simples de atención bilateral.

²¹ Aprobado mediante la Resolución de Intendencia Nacional N° 47-2016-SUNAT/5F0000 de fecha 30NOV2016, INTA-PE.02.04 (versión 1).

²² Mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 50-2016-SUNAT/5F0000 de fecha 29DIC2016, se aprobó la INTA-PE.00.13 (versión 1).

²³ Mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 45-2016-SUNAT/5F0000 de fecha 25NOV2016 se aprobó el INTA-PE.00.03 (versión 3) y el INTA-IT.00.04 (versión 2).

²⁴ Centro Binacional de Atención en Frontera.

²⁵ Suscrito el 28ENE2005.

- Controles rápidos por cada entidad.
- Un escenario moderno, centralizado, ordenado, seguro y cómodo.
- Atención formal únicamente de autoridades y entidades de necesaria presencia.
- Beneficio aproximado anual a más de 115 000 camiones, 2 800 buses y 5 500 autos.

Esta propuesta fue remitida a la Cancillería el 31OCT2016²⁶ para su evaluación, llevándose a cabo reuniones de revisión y consenso con las diversas entidades nacionales competentes, previo a su remisión (como propuesta peruana) a la Cancillería Boliviana.

e) Implementación del API²⁷ – 1ra Fase

Firma del MOU²⁸ API

Con fecha 29ABR2016, se suscribió el Memorándum de Entendimiento entre la SUNAT y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América - CBP/DHS (MOU API), para la colaboración en el uso de información anticipada de los viajeros y sus equipajes, lo que permitirá de manera anticipada gestionar los indicadores de riesgo y enfocar los recursos en mejorar el control de nuestras fronteras.

Propuesta Normativa

Con relación a la información anticipada de viajeros, la Dirección General de Aviación Comercial, mediante Resolución Directoral N° 585-2016-MTC/12 publicó la Norma Técnica Complementaria N° 02-2016-DSA/DGAC en la que se regula los requisitos de la información API y la obligación de transmitirla en forma electrónica únicamente a la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En ese sentido, el 24NOV2016 mediante Oficio N° 092-2016-SUNAT/5F0000 se remitió a la Dirección General de Aeronáutica Civil-MTC el proyecto de modificación de la Norma Técnica, de tal manera que: (i) se incluya a la SUNAT como entidad facultada para la recepción y explotación de la información API para los fines propios de su competencia; y, (ii) se haga referencia de manera genérica al proveedor del servicio de recepción y transmisión del API, toda vez que las empresas de transporte aéreo internacional no efectuarán envíos directos a la SUNAT y Migraciones, sino se efectuarán a través del proveedor quien transmitirá en línea la información API a las citadas entidades.

A la fecha, esta propuesta se encuentra en etapa de revisión por parte del MTC-DGAC para la pre publicación de la modificación referida.

f) MOU en materia de cooperación institucional y asistencia técnica en cuestiones aduaneras entre la SUNAT y la Dirección Nacional de Aduanas de la República Oriental del Uruguay

Las administraciones aduaneras de Perú y Uruguay suscribieron el MOU²⁹ con el propósito de brindarse cooperación y asistencia técnica para fines del control de comercio y asesoramiento en las distintas etapas del proceso de fortalecimiento del Programa OEA de ambas Administraciones de Aduanas.

²⁶ Con el Oficio N° 81-2016-SUNAT/5F0000.

²⁷ De las siglas en inglés de Advance Passenger Information.

²⁸ De las siglas en inglés de Memorandum of Understanding (Memorándum de Entendimiento).

²⁹ Suscrito el 25JUL2016.

g) MOU entre la Organización de las Naciones Unidas, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, la SUNAT, la Policía Nacional del Perú, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Autoridad Portuaria Nacional

La SUNAT suscribió el citado documento³⁰ que permitirá contar con una serie de herramientas de gestión de riesgo, así como recibir capacitación técnica y operativa de la ONU, para mejorar la determinación del perfil de los contenedores y hacer más eficientes los controles con la finalidad de prevenir la utilización de contenedores de carga marítima para las actividades ilícitas que afecten el comercio internacional, en particular el tráfico de drogas y precursores, el contrabando de mercancías, la evasión fiscal e inclusive posibles actos terroristas.

3.7. REDUCCIÓN DE QUEJAS - RECLAMOS

Este indicador permite gestionar la priorización de soluciones a situaciones que afectan los productos, servicios, procedimientos u otro aspecto relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la interacción del contribuyente o usuario aduanero con la SUNAT.

Para el año 2016, se estableció como meta reducir en 8 % los ingresos de quejas-reclamos respecto del año 2015, logrando un nivel de cumplimiento de 270,9 %.

Cuadro N° 9: Reducción de Quejas - Reclamos

Resultado año 2016

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2016	META 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2016
Reducción de Quejas – Reclamos	%	21,7	8,0	270,9%

Fuente: Oficina de Defensoría al Contribuyente y Usuario Aduanero
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

El siguiente cuadro muestra la variación alcanzada por cada uno de los procesos, siendo que la mayoría de ellos arroja ingresos menores a los registrados el año anterior, originado básicamente por las acciones de mejora gestionadas con las diversas áreas de SUNAT, así como por los nuevos productos implementados.

³⁰ Suscrito el 28NOV2016.

Cuadro Nº 10: Quejas y Reclamos por proceso

Resultado año 2016

PROCESO	TOTAL 2016	TOTAL 2015	Diferencia 2016-2015	Variación Porcentual
SUNAT Virtual	2 981	2 447	534	21,8 %
Cobranza Coactiva	1 310	1 462	-152	-10,4 %
Devolución de Tributos	1 302	1 406	-104	-7,4 %
Notificaciones y Conf. Domic.	912	2 110	-1 198	-56,8 %
Trámites y Orientación	802	1 244	-442	-35,5 %
Deuda	682	819	-137	-16,7 %
Detracciones	625	832	-207	-24,9 %
Acciones de Fiscalización	427	807	-380	-47,1 %
Otros Temas Tributarios	415	659	-244	-37,0 %
EsSalud - ONP – Planillas	335	405	-70	-17,3 %
Aduanas	322	465	-143	-30,8 %
Fraccionamiento	320	610	-290	-47,5 %
Recursos Impugnativos	154	146	8	5,5 %
Insumos Químicos	73	79	-6	-7,6 %
Incumplim. envío DJ por causas externas	8	127	-119	-93,7 %
TOTAL	10 668	13 618	-2 950	-21,7 %

Fuente: Oficina de Defensoría al Contribuyente y Usuario Aduanero
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

En relación a los nuevos productos implementados en el año 2015, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Defensoría al Contribuyente y Usuario Aduanero, que han contribuido con la reducción de quejas-reclamos durante el 2016, se tiene lo siguiente:

- **Notificación Electrónica:** El efecto se refleja en el proceso de Notificación y Confirmación Domiciliaria, al haber disminuido notablemente las quejas-reclamos por cuestionamiento de la condición de no habido / no hallado que se generaban por problemas en la notificación de documentos; así como las quejas por la actuación del notificador.
- **Nuevo Fraccionamiento Artículo 36°:** Permitió disminuir las quejas-reclamos relacionadas con la demora en la atención de las solicitudes de fraccionamiento, así como problemas en la elaboración y presentación de dichas solicitudes; al haber implementado este producto una serie de facilidades que agilizaron su atención.

3.8. NIVEL DE CONFIANZA Y RECONOCIMIENTO DE ATRIBUTOS VALORADOS DE SUNAT

Este indicador busca medir el posicionamiento positivo en la mente de los contribuyentes y no contribuyentes, y en variables de mayor valoración, lo que llevará a la SUNAT a destacar frente al resto de instituciones públicas del Perú³¹.

Para obtener el dato del indicador, la Gerencia de Imagen Institucional encargó el estudio de investigación de mercado denominado "Estudio de atributos y posicionamiento de la SUNAT" al consorcio TELECYL PERÚ S.A.C. y TELECYL S.A. entre setiembre y octubre del 2016, a una muestra de 1 439 entrevistados, con un margen de error de +/- 2,6 % y un nivel de confianza del 95,0 %. El referido estudio tuvo por objetivo medir el nivel de reconocimiento de la Entidad frente al resto de

³¹ Fórmula de cálculo: (Reconocimiento de la SUNAT frente a las demás instituciones públicas (Top of Mind) /Total encuestados)*100.

instituciones públicas a través de una encuesta externa efectuada a una muestra aleatoria, significativa y representativa a nivel nacional del público objetivo de interés³².

De acuerdo al estudio mencionado, según lo informado por la referida Gerencia, el mayor reconocimiento de la SUNAT dependerá de los aspectos que tienen que ver tanto con la comunicación como con los procesos propios de la institución, donde estos últimos pueden generar experiencias positivas o negativas que impulsen a una mayor o menor presencia y confianza de la SUNAT. En ese sentido, se requiere el esfuerzo de todas las áreas.

En el siguiente cuadro, se muestra el resultado del indicador para el año 2016:

Cuadro Nº 11 Nivel de Confianza y Reconocimiento de Atributos valorados de SUNAT
Resultado año 2016

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2016	META 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2016
Nivel de Confianza y Reconocimiento de Atributos valorados de SUNAT	%	16,1	14,0	115,0%

Fuente: Gerencia de Imagen Institucional
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

De acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Imagen Institucional, el nivel de confianza y reconocimiento de atributos valorados de la SUNAT para el año 2016 fue del orden de 16,1 %, superando la meta establecida. Esta mejor percepción, según el Estudio de Evaluación de Campañas Publicitarias del 2016, se debe a lo siguiente:

- Se optimizó la cobertura de las campañas publicitarias emitidas en el año 2016: Renta 2015, comprobante de pago electrónico y sorteo de comprobante de pago ciudadano; logrando superar el número de personas impactadas por la publicidad realizada en medios de comunicación masiva.
- La gran mayoría (9 de cada 10 personas) de nuestro público objetivo percibió que los comerciales que emitió la SUNAT en el año 2016 (Renta 2015, Comprobante de Pago Electrónico y Sorteo Electrónico Ciudadano) fueron atractivos, originales y generaron vinculación con la ciudadanía. Por lo que emocionalmente lograron cautivar al público al grado de posicionarse en su mente.
- Más del 70,0 % del público objetivo comprendió el mensaje de las campañas publicitarias que emitió la SUNAT durante el año 2016.
- Más del 70,0 % del público objetivo consideró que los mensajes de las campañas publicitarias de la SUNAT son creíbles y fáciles de entender.
- Todas las dependencias de la institución han realizado acciones para mejorar la experiencia del servicio con los contribuyentes y usuarios de comercio exterior.
- La SUNAT fue reconocida, por tercer año consecutivo, como la empresa del Sector Público más atractiva para trabajar, de acuerdo a una encuesta efectuada por Apoyo Comunicación y Laborum Perú (empresa especializada en la búsqueda y selección de personal).
- En julio del 2016, la SUNAT fue premiada por Ciudadanos al Día (CAD) con el Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2016 por su iniciativa App SUNAT en la categoría “Servicio de atención al ciudadano”.

³² Personas mayores de 18 años de ambos sexos de todos los NSE residentes en localidades urbanas de Lima y de las cuatro regiones del país (Norte, Centro, Sur y Oriente). Representación al 80.23%.

3.9. ÍNDICE GENERAL DE SATISFACCIÓN

Este indicador mide el nivel de percepción sobre la satisfacción, respecto del trato, interés, comunicación, nivel de conocimiento, uniformidad en las respuestas, cumplimiento de plazos, la rapidez de la atención y elementos tangibles, que los funcionarios de las diversas áreas brindan a los contribuyentes y usuarios, para los siguientes procesos:

Cuadro N° 12: Procesos considerados en la medición del indicador

TRIBUTOS INTERNOS	ADUANAS
<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización - Gestión y Recuperación de Deuda - Asistencia al Contribuyente - Sectoristas 	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización - Gestión y Recuperación de Deuda - Control de ingreso de mercancías ⁽¹⁾ - Control de salida de mercancías ⁽²⁾ - Atención al Usuario Aduanero

(1) Manifiesto de carga de ingreso e importación para el consumo.

(2) Manifiesto de salida y exportación definitiva.

Fuente: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

Cabe indicar que, según lo señalado por la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento (INDESCC):

- El estudio se encargó a una empresa especializada en investigaciones de mercado y estuvo dirigido a los usuarios del servicio para cada uno de los procesos sujetos de estudio.
- Se aplicó una metodología de medición³³ de servicios, en base a estudios cuantitativos (encuestas bimensuales) realizados durante el año 2016 (de enero a diciembre).
- A la fecha, se cuenta con los resultados de los 5 estudios realizados en el año 2016 correspondientes a la evaluación de los servicios brindados en los meses de **enero a octubre 2016**. Considerando dicha información, se ha calculado el nivel de avance de la meta que se muestra en el Cuadro N° 13.
- Los resultados de la información de los servicios realizados en el último bimestre del año 2016, se encuentran en proceso.

Cuadro N° 13: Índice General de Satisfacción

Resultado año 2016

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUTADO 2016	META 2016	NIVEL DE AVANCE CON RESPECTO A LA META 2016
Índice General de Satisfacción	Índice	3,81	3,90	97,7%

Fuente: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

3.10. NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS

Con la finalidad de brindar servicios de calidad para incrementar el cumplimiento voluntario, la SUNAT busca medir el nivel de percepción de la satisfacción de los servicios electrónicos brindados a través del portal de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) y de SUNAT Operaciones en Línea (SOL), en relación a accesibilidad, disponibilidad, usabilidad, continuidad operativa, contenidos actualizados y estructura de la información, así como identificar acciones de mejora.

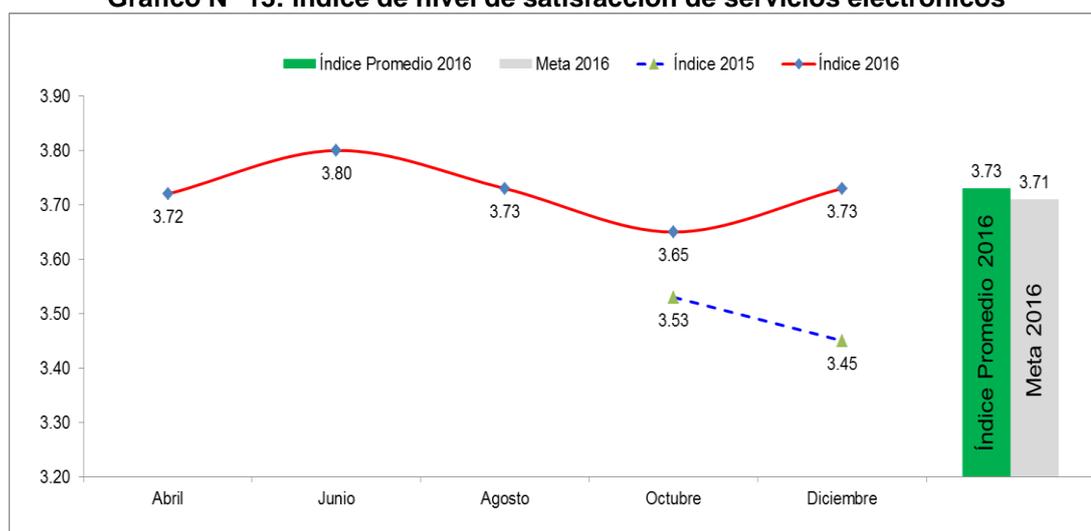
Ante ello, desde el año 2015, se vienen realizando estudios bimestrales de medición del nivel de satisfacción de los servicios electrónicos, obteniéndose en el año 2016 un

³³ Dentro de la escala del 1 al 5.

índice de 3,73 dentro de la escala del 1 al 5. Cabe precisar que, para el año 2016 se estableció el índice de 3,71 como meta.

Como se puede apreciar en el Gráfico N° 13, existieron dos caídas en los resultados de los meses de agosto y octubre 2016, producto de las caídas del Portal y de SOL, los mismos que influyeron en la percepción de los entrevistados en dichas mediciones. Al respecto, se tomaron las medidas del caso y en mérito a ello, el resultado del indicador mejoró en el mes de diciembre 2016.

Gráfico N° 13: Índice de nivel de satisfacción de servicios electrónicos



Fuente: Estudios de medición del nivel de satisfacción de servicios electrónicos
Elaboración: Oficina de Control de Gestión de la Intendencia de Gestión Operativa

3.11. PRODUCTOS VINCULADOS A LAS FACULTADES DELEGADAS

Como parte de las Facultades Legislativas que le otorgó el Congreso de la República al Poder Ejecutivo, mediante Ley N° 30506 faculta a legislar, entre otros aspectos, en materia de reactivación económica y formalización, cuyos alcances tendrán efecto a partir del año 2017. Se desarrollaron los siguientes entregables:

a) Fraccionamiento especial de deudas tributarias y otros ingresos administrados por la SUNAT

Dentro de las facultades delegadas, mediante Decreto Legislativo N° 1257 se otorga al contribuyente la posibilidad de un sinceramiento de sus deudas tributarias y otros ingresos administrados por la SUNAT; que se encuentren pendientes de pago, estableciendo un Fraccionamiento Especial de Deudas Tributaria - FRAES, el cual permite solicitar el fraccionamiento de aquellas deudas tributarias que se encuentren en litigio en la vía administrativa, judicial o en cobranza coactiva, accediendo a descuentos sobre los intereses y multas de acuerdo al nivel adeudado.

Este sinceramiento se aplicará solo a las deudas de personas naturales, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) que no superen las 2 300 UIT de ventas anuales por cada año desde el 2012 al 2016 (deudas que se encuentren en cobranza o impugnadas al 30SET2016), así como la extinción de las deudas tributarias menores a 01 UIT; entre otros.

b) Impuesto a la Renta de Personas Naturales – Gastos deducibles y cambio de tasa

Dentro de las facultades delegadas, mediante Decreto Legislativo N° 1258 se efectúan diversas modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, el cual tiene por objetivo: i)

Ampliar la base tributaria e incentivar la formalización a través de la modificación de las tasas del impuesto a la renta aplicable a las ganancias de capital obtenidas por personas naturales y sucesiones indivisas no domiciliadas por la enajenación de inmuebles situados en el país; y, ii) Establecer incentivos para que las personas naturales domiciliadas exijan comprobantes de pago permitiendo la deducción de gastos de las rentas del trabajo.

En ese sentido, la citada norma busca combatir la informalidad al permitir que los trabajadores (dependientes y/o independientes) puedan deducir determinados gastos para determinar el Impuesto a la Renta aplicable a las rentas del trabajo siempre que estén sustentados con comprobantes de pago, es decir, se promueve el otorgamiento de comprobantes de pago en este caso por los servicios brindados por profesionales.

El monto de deducción máximo son 3 UIT adicionales a las 7 UIT que se mantiene como mínimo no imponible, siempre y cuando estén sustentadas en comprobantes de pago y/o documentos autorizados por la Administración.

Asimismo, se señalan como actividades por las cuales se puede ejercer la deducción a las siguientes:

- i. Arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles situados en el país que no estén destinados exclusivamente al desarrollo de actividades que generen rentas de tercera categoría. Solo será deducible como gasto el 30 % de la renta convenida.
- ii. Intereses de créditos hipotecarios para la primera vivienda, permitiendo la deducción de los intereses de un solo crédito hipotecario para primera vivienda por cada contribuyente.
- iii. Honorarios profesionales de médicos y odontólogos por servicios prestados en el país, siempre que califiquen como rentas de cuarta categoría. Únicamente para este caso se permite que también sean deducibles los gastos efectuados por el contribuyente para la atención de la salud de sus hijos menores de 18 años, hijos mayores de 18 años con discapacidad, cónyuge o concubina (o), en la parte no reembolsable por seguros.
- iv. Servicios prestados en el país cuya contraprestación califique como rentas de cuarta categoría, excepto los referidos en el inciso b) del artículo 33° de esta ley, para lo cual mediante DS N° 399-2016-EF se establecieron las profesiones permitidas para sustentar las deducciones.
- v. Las aportaciones al Seguro Social de Salud – Essalud que se realicen por los trabajadores del hogar de conformidad con el artículo 18° de la Ley N° 27986, Ley de los Trabajadores del Hogar o norma que la sustituya.

Respecto a los puntos iii y iv solo será deducible como gasto el 30 % de los honorarios profesionales.

Por otro lado, en el mismo Decreto Legislativo se modifica la tasa aplicable a las ganancias de capital obtenidas por personas naturales no domiciliadas por la enajenación de inmuebles ubicados en el país, reduciéndola a 5 %.

Se estima que más de un millón de contribuyentes generadores de rentas de trabajo se beneficiarían con las deducciones señaladas en la norma en mención.

c) Regulación y demás aspectos referentes a la cobertura y acceso a los regímenes especiales de devolución del Impuesto General a las Ventas.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1259, se establece un conjunto de modificaciones legislativas con el fin de perfeccionar la regulación así como otros aspectos referentes a la cobertura y acceso a los regímenes especiales de devolución del Impuesto General a

las Ventas (IGV), el cual apuntan a promover y agilizar la inversión en el país, así como la productividad de las micro y pequeñas (MIPYME).

d) Incrementar la tasa del Impuesto a la Renta empresarial de los contribuyentes domiciliados y reducir la tasa del Impuesto a la Renta a los dividendos de fuente peruana

Dentro de las facultades delegadas, mediante Decreto Legislativo N° 1261 se efectúan diversas modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, el cual tiene por objetivo ampliar la base tributaria e incentivar la formalización a través de modificación de las tasas del impuesto a la renta aplicables al impuesto a la renta empresarial de los contribuyentes domiciliados y a los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades de fuente peruana.

e) Otorgar un tratamiento preferencial a los rendimientos de instrumentos financieros negociados en mecanismos centralizados de negociación que son regulados y supervisados por la Superintendencia del Mercado de Valores

Dentro de las facultades delegadas, mediante Decreto Legislativo N° 1262 se modifica la Ley N° 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores, tiene por objetivo generar mayor liquidez otorgando un tratamiento preferencial a los rendimientos de instrumentos financieros negociados en mecanismos centralizados de negociación que son regulados por la Superintendencia del Mercado de Valores.

f) Régimen Temporal y Sustitutorio del Impuesto a la Renta para la declaración, repatriación e Inversión de Rentas No Declaradas

Dentro de las facultades delegadas, mediante Decreto Legislativo N° 1264 se establece un régimen temporal y sustitutorio del Impuesto a la Renta para los contribuyentes domiciliados en el país que declaren y/o repatrien e inviertan en el Perú las rentas no declaradas y generadas hasta el 31DIC2015, fijando una tasa de 10 %. Sin embargo, el importe de dinero que sea repatriado e invertido en el país, estará sujeto a una tasa de 7 %.

El acogimiento debe darse entre el 01ENE y el 29DIC2017 y la aprobación es automática si cumplen los siguientes requisitos:

- Presentar la declaración jurada con la información relativa a las rentas no declaradas y, de ser el caso, aquella materia de repatriación e inversión, en la forma, lugar y condiciones que establezca la SUNAT mediante resolución de superintendencia. Dicha información resulta imprescindible para determinar el correcto acogimiento al Régimen, así como la aplicación de la tasa correspondiente.
- Efectuar el pago del total de la obligación tributaria que se determine con la información proporcionada en la declaración, según la(s) tasa(s) correspondiente(s).

Asimismo, se precisa que el dinero repatriado deberá ser acreditado usando cualquier medio de pago que permita la canalización del dinero desde una empresa del sistema financiero extranjero hacia una cuenta de cualquier empresa del sistema financiero supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Debe ser invertido y permanecer en el país por no menos de tres meses.

Por otro lado, también se establecen las exclusiones para el acogimiento como por ejemplo: personas con sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada, o que el dinero se haya encontrado en países miembros del Grupo de Acción Financiera (GAFI), entre otros.

Finalmente, respecto a los efectos del acogimiento, se precisa que se entenderán cumplidas todas las obligaciones tributarias del impuesto a la renta correspondientes a las rentas no declaradas acogidas al Régimen, por lo que la SUNAT, respecto a dichas

rentas, no podrá determinar obligación tributaria referida al Impuesto a la Renta, ni determinar infracciones ni aplicar sanciones, así como tampoco cobrar intereses moratorios devengados.

g) Régimen Mype Tributario - RMT

Dentro de las facultades delegadas, mediante Ley N° 30506, se encuentra la de establecer un régimen jurídico-tributario especial para las micro y pequeñas empresas, incluyendo tasas progresivas aplicadas a la utilidad o los ingresos, a elección de cada contribuyente.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1269 se establece el Régimen MYPE Tributario (RMT) del Impuesto a la Renta (publicado el 20DIC2016) y mediante el Decreto Supremo N° 403-2016-EF se aprueba el reglamento del RMT del Impuesto a la Renta (publicado el 31DIC2016).

El objetivo es ampliar la base tributaria e incentivar la formalización a través de un régimen que represente un menor costo al contribuyente. Está dirigido a las Micro y Pequeñas Empresas, cuenta con tasas reducidas y escalonadas para una tributación en función a la utilidad obtenida y ofrece una mayor flexibilización respecto del cumplimiento de determinadas obligaciones tributarias.

Se pueden acoger a este régimen, los contribuyentes domiciliados que generen rentas de tercera categoría y cuyos ingresos netos anuales proyectados no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable o que los obtenidos en el ejercicio anterior no hayan superado dicho monto.

La declaración anual y pago del Impuesto a la Renta, se aplica de manera progresiva y acumulativa según el detalle a continuación.

Tramo de utilidad	Tasa
Hasta 15 UIT	10 %
Por el exceso de 15 UIT	29,5 %

Dentro de los principales beneficios que ofrece se tiene:

- Pago a cuenta de 1 % hasta 300 UIT de ingresos anuales proyectados.
- Se pueden suspender los pagos a cuenta, si con el balance del mes de julio se proyecta que se cubre el impuesto anual que corresponda.
- Simplificación en el llevado de libros y registros:
 - Hasta 300 UIT de ingresos netos anuales solo tres libros: Registro de Ventas, Registro de Compras y el Libro Diario en formato simplificado.
 - Más de 300 UIT hasta 500 UIT: Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Mayor y Libro Diario.
 - Más de 500 UIT y hasta 1 700 UIT: Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario, Libro Mayor y Libro de Inventarios y Balances.
- Se pueden emitir comprobantes de pago tales como: facturas, tickets, boletas de venta y liquidaciones de compra.
- Pueden acogerse todas las actividades económicas.

h) Adecuar la legislación nacional a los estándares y recomendaciones internacionales emitidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

El país desde el mes de octubre de 2014 ha venido realizando un acercamiento importante hacia la OCDE. Desde esa fecha el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la SUNAT han venido comisionando funcionarios con el fin de participar

eventos convocados por esta institución y evaluar la conveniencia de la adhesión a los diferentes instrumentos que la OCDE ha desarrollado.

La evaluación se ha decantado en el sentido que es conveniente que el Perú se incorpore al Global Forum y se adhiera a la Convención de Asistencia Administrativa en Materia Tributaria (CAMT)³⁴, esto en tanto se considera que este esfuerzo redundará en una mejora significativa en los esfuerzos de gestión de los riesgos consecuencia de las operaciones generadas por no domiciliados que generan rentas de fuente peruana y el control de la renta de fuente extranjera obtenida por domiciliados.

Durante el 2016, y en aras de adquirir mayor conocimiento del tema y sensibilizar a diversas entidades del país, la SUNAT organizó una serie de eventos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14: Reuniones de sensibilización en el marco de la OCDE

Fecha	Evento	Entidad Cooperante/ Participantes	Objetivo
18 al 20 de abril	Seminario Regional: La Última Milla – Perspectiva del Auditor	OCDE-CIAT/AATT ALCA, MEF, TF, SUNAT	Desarrollo de capacidades, Sensibilización y Difusión
21 de abril	Taller de Intercambio Automático de Información (AEOI)		
30 de mayo al 01 de junio	Taller sobre acciones 8 y 9 BEPS	OCDE - BM / MEF-SUNAT-TF	
27 de junio	Conversatorio sobre los Mecanismos Internacionales de Lucha contra la Evasión y Elusión Tributaria	OCDE / S.PRIVADO, MEF, SUNAT	Sensibilidad y Difusión
10 al 12 octubre	Taller sobre acciones 4, 10 y 13 BEPS	BM - FMI / MEF-SUNAT-TF	Desarrollo de capacidades y Sensibilización

Fuente: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento
Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento

La incorporación al Global Fórum como miembro pleno requiere pasar satisfactoriamente (en atención a los términos de referencia vigentes al 2014) una doble evaluación de pares Fase 1 y Fase 2. En setiembre de 2016, en París, el país fue objeto de la revisión de su marco legal que habilita al Intercambio de Información, este proceso que se inició en abril de 2015 concluyó satisfactoriamente para el país, habiendo sido evaluado satisfactoriamente su marco legal³⁵.

A la fecha, la SUNAT ha empezado los trabajos necesarios con el fin de pasar satisfactoriamente la Fase 2, para lo cual en facultades delegadas se solicitó cambios al marco legal con el fin de fortalecerlo.

Cabe señalar que el 13OCT2016, el MEF formalizó ante la OCDE la decisión de adherirse a la CAMT y al Marco Inclusivo BEPS³⁶. Esta decisión ha sido plasmada en los Oficios N° 1689-2016-EF/10.01 (que comunica la voluntad de adhesión CAMT) y 1690-2016-EF/10.01 (que comunica la voluntad de adhesión al Marco Inclusivo).

En el mes de octubre de 2015, el proyecto BEPS de la OCDE emitió los informes finales de las diferentes acciones que buscaban controlar el tema de erosión de bases imponibles y traslado de beneficios. Los grupos de trabajo de las diferentes acciones

³⁴ De la traducción del inglés de Convention on Mutual Administrative Assistance in Tax Matters.

³⁵ <http://www.oecd.org/countries/peru/global-forum-on-transparency-and-exchange-of-information-for-tax-purposes-peer-reviews-peru-2016-9789264265752-en.htm>

³⁶ De las siglas en inglés de Base Erosion and Profit Shifting.

identificaron formas e instrumentos de Planeamiento Tributario que se consideran agresivos y que requerían ser administrados.

Casos similares a los identificados por BEPS fueron detectados en el país, por lo que se promovió la corrección de los temas con el fin de hacer ajustes a la legislación y permitir así una mejor gestión de los riesgos, esto se realizó durante las facultades delegadas.

Durante las facultades delegadas, se trabajaron diversos temas considerados como prioritarios y que buscaban mejorar el marco legal peruano. Las normas son las siguientes:

Cuadro N° 15: Decretos Legislativos relacionados a la adecuación de la legislación nacional a los estándares y recomendaciones de la OCDE sobre intercambio de información

Norma	Objetivo	Beneficios
Decreto Legislativo N° 1311	Adecuar el régimen sancionador a las nuevas obligaciones generadas por obligaciones referidas a Precios de Transferencia.	La norma permitirá generar el incentivo adecuado que evite el incumplimiento de las obligaciones formales relacionadas a los temas de Precios de Transferencia y como consecuencia permitirá la mejora de la gestión de riesgos de incumplimiento.
Decreto Legislativo N° 1312	Introducir cambios a la normativa de Precios de Transferencia con el fin de: Posibilitar al Poder Ejecutivo regular precios de commodities, introducir límites y obligaciones de probanza para los servicios intra-grupo, permitir regular otros métodos de Precios de Transferencia (FCD), establecer reglas de reporte que permitan mejorar el control y cumplir con los compromisos de intercambio de información.	Mejor control de Precios de Transferencia.
Decreto Legislativo N° 1313	Modifica la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS con el fin de permitir a la SUNAT requerir información sobre operaciones pasivas para cumplir con obligaciones de Intercambio de Información.	Mejorar la capacidad de control de rentas de fuente peruana generada por No domiciliados y permitir el cumplimiento de los compromisos internacionales de OCDE y FATCA ³⁷ .
Decreto Legislativo N° 1315	Modifica Código Tributario con el fin de fortalecer la capacidad de SUNAT de solicitar y atender Asistencia Administrativa con Administraciones Tributarias del Exterior. La norma levanta las restricciones legas que impedían acogimiento completo a la CAMT de la OCDE.	Mejorar la capacidad de control de rentas de fuente peruana generada por No domiciliados y permitir el cumplimiento de los compromisos internacionales para Asistencia Administrativa Internacional (AAI) derivados de la ALPA, CAN, OCDE y Convenios Específicos (Argentina y EEUU).

Fuente: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento

Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento

i) Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Como parte de las facultades delegadas para legislar en materia de reactivación económica, se han emitido una serie de medidas tributarias para incentivar la formalización empresarial, así como dinamizar las actividades de las MYPES, con Decreto Legislativo N° 1270 se modifica el texto del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) con el objetivo que se aplique solo a un grupo de microempresas (negocios unipersonales con ingresos o adquisiciones no mayores a S/ 8 000).

A partir de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1270, los sujetos comprendidos en el NRUS serán únicamente las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en

³⁷ De las siglas en inglés de Foreign Account Tax Compliance Act.

el país, que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales y las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios, excluyéndose así a la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - EIRL, la cual podrá optar por acogerse al Régimen Especial del Impuesto a la Renta - RER, al RMT o al Régimen General del Impuesto a la Renta.

4. RESULTADOS ALCANZADOS: INDICADORES POI 2016

En el siguiente cuadro, se muestra los resultados globales de la gestión institucional, respecto al cumplimiento anual de metas de los indicadores contemplados en el POI 2016 por objetivo estratégico.

**Cuadro N° 16: Resultado anual de los indicadores contemplados en el POI 2016
Por Objetivo Estratégico**

Objetivo Estratégico	Nivel Avance	Cumplidos	No cumplidos
OE 1 •AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA	70,6 %	12	5
OE 2 •MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	66,7 %	12	6
OE 3 •REDUCIR COSTOS Y TIEMPOS PARA EL USUARIO	100,0 %	13	0
OE 4 •GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA	100,0 %	2	0
OE 5 •REDUCIR EL CONTRABANDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MERCANCÍAS	100,0 %	5	0
OE 6 •REDUCIR EL DESVÍO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS	75,0 %	3	1
OE 7 •ASEGURAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO	84,8 %	28	5
T •INDICADORES TRANSVERSALES	94,7 %	18	1
Total	83,8 %	93	18

Fuente: SIGA
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

Los resultados anuales obtenidos en el POI 2016 fueron los siguientes:

- El resultado global anual del nivel de avance del POI 2016 fue de 83,8 %.
- Se cumplieron al 100% las metas de los indicadores vinculados a los OE 3 “Reducir Costos y Tiempos para el Usuario”, OE4 “Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística” y el OE5 “Reducir el Contrabando y Tráfico Ilícito de Mercancías”.
- Los OE1 “Ampliar la base tributaria”, OE2 “Mejorar el cumplimiento tributario” y OE6 “Reducir el desvío de insumos químicos y bienes fiscalizados” presentan los siguientes niveles de avance: 70,6 %; 66,7 % y 75,0 % respectivamente.
- Se cumplieron al 100 % los 3 indicadores relacionados a la simplificación, facilitación y facultades delegadas incorporados, mediante Resolución de Superintendencia N° 271-2016/SUNAT del 25OCT2016, con el fin de introducir cambios en la gestión de la SUNAT encaminados a establecer una relación más justa con los contribuyentes y usuarios; así como priorizar la implementación de las medidas que se materializaron en Decretos Legislativos.
- De los 116 indicadores, 5 no contaron con medición: i) Indicador N° 40.3.- Nivel de atención de entregables o hitos de control de programas de cambio o proyectos independientes – PFAI, debido a que no se contó con el Plan de Gestión con los

entregables e hitos de control del año 2016 del Programa de Fortalecimiento de la Arquitectura Informática; y ii) los indicadores N° 50.1.- Nivel de satisfacción por los servicios brindados a los usuarios – INRH, N° 50.2.- Nivel de satisfacción por los servicios brindados a los usuarios – INA, N° 50.3.- Nivel de satisfacción por los servicios brindados a los usuarios – INFP y N° 50.4.- Nivel de satisfacción por los servicios brindados a los usuarios – INSI, debido a que se suspendió la medición de los indicadores Nivel de satisfacción por los servicios brindados a los usuarios.

En el Anexo N° 02 se muestra el nivel de avance de la meta anual de los indicadores por objetivo estratégico contemplados en el POI 2016, desagregado por indicador.

Con relación al **Programa Presupuestal de Fiscalización Aduanera**, se tiene los siguientes resultados:

Cuadro N° 17: Resultado anual de los indicadores POI 2016
Programa Presupuestal Fiscalización Aduanera

PROGRAMA PRESUPUESTAL	NIVEL DE AVANCE	INDICADORES		
		CUMPLIDOS	NO CUMPLIDOS	TOTAL
Fiscalización Aduanera	90,0 %	9	1	10

Fuente: SIGA
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

En el Anexo N° 03 se muestra el nivel de avance de la meta anual de los indicadores del Programa Presupuestal contemplados en el POI 2016.

5. RESULTADOS ALCANZADOS: PROGRAMAS Y PROYECTOS

5.1. PROGRAMAS DE CAMBIO

Con el fin de asegurar la modernización institucional, que permita mejorar en eficiencia y eficacia, la SUNAT cuenta con una cartera de programas y proyectos, cuyos hitos y entregables para cada año se encuentran definidos en el POI. Los principales entregables de esta cartera son los siguientes:

a. Programa Sistema de Despacho Aduanero (SDA)

Este programa busca contribuir al mejoramiento de la competitividad del país, logrando una cadena logística de comercio exterior ágil y seguro, que reduzca los costos de los Operadores de Comercio Exterior (OCE), simplifique los procesos y mejore los tiempos de atención del despacho aduanero. Asimismo, coadyuvará a que el Puerto del Callao se consolide como puerto HUB de Sudamérica.

El principal entregable desarrollado por este programa durante el año 2016, fue la Implantación de la Interoperabilidad de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) – SUNAT para el ingreso de mercancías restringidas, en los procesos de transmisión de la numeración, regularización y rectificación electrónica de la declaración aduanera de mercancías y sus diligencias aduaneras.

En coordinación con MINCETUR y dentro del marco de la Agenda de Competitividad 2014-2018 se implementó el intercambio electrónico de información y documentos digitalizados con la VUCE, permitiendo a la SUNAT validar los documentos resolutivos emitidos por 11 entidades que controlan las mercancías restringidas y realizan más de 150 trámites, pudiéndose consultar tales autorizaciones desde el Portal del Funcionario Aduanero, permitiendo prescindir de los formatos de control físico, reduciendo de esta manera costos y tiempo en beneficio de los importadores.

b. Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la Minería Ilegal (PMCBU)

Este programa busca implementar mecanismos o soluciones que coadyuven en la reducción del desvío de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados hacia el narcotráfico y la minería ilegal.

Los principales entregables desarrollados por este programa durante el año 2016 han sido los siguientes:

- Implementación del uso de la Guía de Remisión Electrónica para los usuarios inscritos en el registro de Bienes Fiscalizados (exceptuando a los usuarios con movimiento de tipo combustible).
- Entrega y operación de los vehículos y la tecnología no intrusiva para el Control de Bienes Fiscalizados en las rutas fiscales hacia las salidas de Lima (PIP 310863), permitiendo el control de insumos químicos y bienes fiscalizados para la producción de drogas ilícitas y minería ilegal que salen de Lima Metropolitana. Asimismo, se hizo entrega de herramientas y equipos de protección personal para la operación de control.
- Entrega y operación del equipamiento de Laboratorio Central de SUNAT para el control de Bienes Fiscalizados (PIP 310863), permitiendo reducir el tiempo de respuesta de los resultados de los análisis físico/químicos de los insumos incautados, lo cual agiliza los procesos legales de control de insumos químicos y bienes fiscalizados para la producción de drogas ilícitas y minería ilegal. Asimismo, se entregaron identificadores electrónicos de insumos químicos para los puestos de control del VRAEM y Huallaga.
- Mejoramiento de la infraestructura, sistema sanitario y eléctrico para la operación en el Puesto de Control de COINCRI, permitiendo mejorar el servicio en el referido complejo para el control de transporte de manera adecuada y oportuna de insumos químicos y bienes fiscalizados que se destinen a la minería ilegal en el Departamento de Madre de Dios.

5.2. PROYECTOS GESTIONADOS POR LA LÍNEA

Los proyectos componentes del ex Programa de Mejora del Cumplimiento, que a continuación se detallan, fueron transferidos a la Gerencia de Proyectos de la INDESCC a partir del 20JUN2016³⁸:

- Gestión Integral de Riesgo
- Libros y Comprobantes de Pago Electrónicos
- Notificación Electrónica y Expediente Virtual
- Cuenta Única

a. Proyecto Gestión Integral de Riesgo

Tiene como objetivo principal implementar:

- El modelo de Gestión de Riesgos en la SUNAT como estrategia integral para reducir las brechas de incumplimiento.
- El proceso de calidad de datos para una mejor toma de decisiones.
- Modelos analíticos que permitan determinar el perfil de riesgo de los contribuyentes.
- El soporte informático necesario para apoyar el proceso de gestión de riesgos, con énfasis en mejorar el proceso de análisis y selección de casos.

Los principales entregables desarrollados durante el año 2016 han sido los siguientes:

³⁸ Mediante Resolución de Superintendencia N° 149-2016/SUNAT.

- Perfil de Riesgo del Contribuyente: Módulo que permite publicar la evaluación de las personas naturales y jurídicas, en base al riesgo determinado en declaración, pago y veracidad, solución disponible para usuarios internos.
- Sistema de Calidad de Datos: Sistema para ejecutar limpieza de datos que permita contar con información de calidad para la gestión de riesgos del cumplimiento y el procedimiento de calidad, se ejecutó la limpieza de 02 fuentes de información de la Intendencia de Gestión Operativa y la Intendencia de Gestión y Control Aduanero.
- Tablero de Gestión y Seguimiento de Tratamientos: Herramienta de información gerencial que permite hacer seguimiento a los principales indicadores operativos de la recaudación de tributos internos y al impacto que los tratamientos aprobados generan en dichos indicadores.

b. Proyecto Libros y Comprobantes de Pago Electrónicos

El proyecto tiene como objetivo principal contar con información consistente y detallada de las operaciones realizadas por el contribuyente y sustentadas en comprobantes de pago, lo que contribuirá a la disminución del uso de facturas falsas, el incremento del grado de eficiencia en la fiscalización, minimizar el tiempo del auditor en el campo, maximizar la auditoría de oficina e incrementar la cobertura de la fiscalización.

Los principales entregables desarrollados durante el año 2016 han sido los siguientes:

- Comprobantes de pago electrónico para servicios públicos: Módulo que permite a las empresas de servicios públicos, y emisores de documentos autorizados, emitir sus comprobantes de manera electrónica.
- Nuevas consultas para los contribuyentes relacionadas con factura electrónica: consultas de envíos de resumen de boletas, envíos de la comunicación de bajas, servicio web para consulta de comprobantes.

c. Proyecto Notificación Electrónica y Expediente Virtual

El proyecto tiene como objetivo principal: Incrementar la efectividad del proceso de notificación permitiendo reducir tiempos y costos para la institución y los usuarios finales; e implementar el expediente electrónico en los procesos de negocio que así lo requieran, reduciendo los costos operativos de la institución.

Los principales entregables desarrollados durante el año 2016 han sido los siguientes:

- Implementación de la Notificación Electrónica de la Resolución de Ejecución Coactiva (REC): Módulo que permite la Notificación Electrónica de la REC a los contribuyentes.
- Expediente Electrónico de Cobranza Coactiva Fase 1: Módulo que contiene los documentos y expedientes que se generan en el procedimiento de cobranza coactiva a través del expediente electrónico. El 30ABR2016 se implementó en la Intendencia Regional Ica.
- Expediente Electrónico de Cobranza Coactiva - Fase 2: La implementación del segundo grupo de dependencias (Tacna, Huacho, Ucayali, Huánuco, Huaraz, Ayacucho, Tumbes, Madre de Dios, las demás intendencias se implementarán en la tercera fase prevista para abril del 2017).

d. Cuenta Única

El proyecto tiene como objetivo principal: Mejorar la efectividad de los procesos de recaudación y control de la deuda con el fin de mejorar el cumplimiento tributario facilitando la declaración, el pago y la información que se brinda al contribuyente y/o usuario de comercio exterior.

Durante el año 2016 se ha ejecutado el desarrollo de la Nueva Plataforma (a implementarse en el 2017) y se inició con el proceso de adquisición para el Desarrollo Informático de la Cuenta Única (a ejecutarse en el 2017).

5.3. PROYECTOS INDEPENDIENTES

a. Proyecto Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA

Tiene como objetivo principal integrar y simplificar los procesos de la gestión Administrativa, Financiera, de Recursos Humanos y Planificación de la SUNAT. La gestión adecuada de los recursos asignados, la implementación oportuna de los módulos que integran la información y articulan transversalmente los procedimientos entre las áreas usuarias permiten una mayor eficiencia operacional, con menores costos de operación, mejor calidad de los servicios de apoyo, mejor gestión y trazabilidad de la información.

Durante el año 2016 se implementaron los siguientes entregables:

- SIGA-RECURSOS HUMANOS: Planillas
 - Implantación de Planillas adicionales de: 1) CTS 2) Pago de Bonos 3) Pensionistas.

- SIGA-FINANZAS: Presupuestos, Viáticos, Expedientes de Pago, SIAF
 - Implantación de Interfases adicionales con el SIAF – MEF (Proveedores-Caja Chica).
 - Implantación de Módulo de Autorizaciones con firma electrónicas (ICAU, HR y Orden Pago).
 - Implantación del Módulo de Seguimiento de Programación Presupuestal.
 - Implantación del Módulo Web para el registro de Solicitudes y Autorización de DDJJ por Movilidad Local con Firma Electrónica.
 - Implantación de Módulo de Viáticos: 1) web y 2) Intranet web firma electrónica.
 - Implantación de Consulta Web del Estado de Expedientes de Pago Proveedores.

- SIGA-ADMINISTRACIÓN: Gestión de la conformidad, Gestión de Requerimientos, PAC, Gestión de Almacén
 - Implantación de 1) Módulo de Gestión de la Conformidad de Contratos (Seguridad y Vigilancia) 2) Módulo para la Gestión de Requerimientos y 3) Módulo Web para gestión de pedidos de Almacén.
 - Implantación de Seguimiento de los Procesos PAC.
 - Adicionalmente, se ha realizado el Sistema de Control Patrimonial: 1) Inventarios y 2) Registros y Movimientos.

- SIGA-SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL
 - Implantación de Módulo de Programación y Gestión Multianual.

- SIGA-REPORTES ANALÍTICOS
 - Implantación de Reportes Analíticos: 1) Administrativos y 2) Financieros.

5.4. CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

En el 2016, la cartera de Proyectos de Inversión Pública (PIP) estuvo conformada por los siguientes proyectos, los mismos que han sido considerados en la Programación Multianual de Inversión Pública (PMIP) 2016-2018:

5.4.1 PROYECTOS EN LA ETAPA DE PRE INVERSION

Durante el año 2016, se tuvo una cartera de 19 proyectos de inversión pública en la etapa de pre inversión, a cargo de la Unidad Formuladora: Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Inversión.

Al respecto, en el 2016 se tuvo los siguientes resultados:

- 03 estudios de pre inversión a nivel de factibilidad viables (aprobados por la Oficina de Programación - OPI del Sector Economía y Finanzas):
 - Sede de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información.
 - Sede Única de la Intendencia de Aduana Chiclayo e Intendencia Regional de Lambayeque.
 - Sede de la Intendencia de Aduana Puno y Oficina Zonal Juliaca.
- 03 proyectos de inversión pública en etapa de pre inversión que cuentan con asistencia técnica para la elaboración de su ficha de iniciativas y con plan de trabajo aprobado por la OPI del Sector Economía y Finanzas:
 - Creación de un Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Noroeste de la ciudad de Arequipa, Provincia de Arequipa, Región Arequipa.
 - Creación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente en el Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.
 - Construcción de la Sede Oficina Zonal Huacho.
- 06 proyectos de inversión pública en etapa de pre inversión que cuentan con asistencia técnica para la elaboración de sus fichas de iniciativas y con términos de referencia aprobados por la OPI del Sector Economía y Finanzas:
 - Construcción de la Sede Oficina Zonal Huaraz.
 - Implementación de la Sede Integrada de Madre de Dios.
 - Mejoramiento de los servicios tributarios y aduaneros por parte de la SUNAT en la región Tumbes.
 - Mejoramiento de los servicios del Centro de Contacto Multicanal de la SUNAT.
 - Mejoramiento de las condiciones para los servicios aduaneros y postales por parte de la SUNAT en la Provincia Constitucional del Callao.
 - Mejoramiento de la capacidad de los servicios de capacitación tributaria y aduanera – IAT.
- 01 estudio de pre inversión a nivel de perfil que viene siendo evaluado la OPI del Sector Economía y Finanzas:
 - Implementación del nuevo almacén de Ilo.
- 01 estudio de pre inversión a nivel de factibilidad que viene siendo evaluado la OPI del Sector Economía y Finanzas:
 - Implementación del nuevo Almacén Central.
- 05 estudios de pre inversión a nivel de factibilidad que vienen siendo evaluados por la OPI del Sector Economía y Finanzas y actualmente se encuentran en el levantamiento de observaciones emitidas por la OPI:
 - Implementación de la nueva Sede Institucional para la Intendencia Regional de Ayacucho.
 - Implementación del nuevo almacén de Juliaca-Puno.
 - Implementación del nuevo almacén de Tacna.
 - Implementación del nuevo almacén de Junín.
 - Implementación del nuevo almacén de Chimbote

5.4.2 PROYECTOS EN LA ETAPA DE INVERSION

Durante el año 2016, la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT (UEIPS) tuvo a su cargo una cartera de 39 PIP en etapa de inversión, de los cuales 14 fueron entregados en uso, 10 en ejecución de obra, 03 en implementación de equipos, 05 en ejecución de

expediente técnico, 02 en revisión reformulación, 01 en liquidación de PIP y 04 con cierre de la fase de inversión del PIP.

En el año 2016 se entregaron en uso los siguientes proyectos:

- PIP 145627 Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en el departamento de Ayacucho.
- PIP 180504 Implementación del nuevo Centro de Servicios y Centro de Control y Fiscalización en la ciudad de Huánuco.
- PIP 175833 Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona norte 1 de Lima Metropolitana y Callao.
- PIP 303298 Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, región Ancash.
- PIP 303904 Creación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Huancayo, provincia de Huancayo, región Junín.
- PIP 301284 Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en el distrito de Chota, provincia de Chota, región Cajamarca.
- PIP 301323 Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en el distrito de Casa Grande, provincia de Ascope, región La Libertad.
- PIP 301161 Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Caraz, provincia de Huaylas, región Ancash.
- PIP 301166 Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Huari, provincia de Huari, región Ancash.
- PIP 301292 Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en el distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín.
- PIP 301295 Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en el distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, región San Martín.
- PIP 301221 Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Sechura, provincia de Sechura, región Piura.
- PIP 310863 Mejoramiento del servicio de control y fiscalización de insumos químicos y bienes fiscalizados en las rutas terrestres hacia las salidas de Lima Metropolitana
- PIP 315898 Mejoramiento del servicio de control del transporte de bienes fiscalizados utilizados en la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios.

Proyectos en ejecución de obra (al 31DIC2016):

- PIP 145644 Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona este de Lima Metropolitana.
- PIP 172247 Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona norte 2 de Lima Metropolitana y Callao.
- PIP 181096 Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona sur 2 de Lima Metropolitana.
- PIP 182637 Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en el Callao.
- PIP 183514 Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona oeste 2 de Lima Metropolitana.
- PIP 183498 Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona centro 1 de Lima Metropolitana.
- PIP 200789 Creación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona oeste 1 - Miraflores de Lima Metropolitana.
- PIP 301222 Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Ilave, provincia de El Collao, región Puno.
- PIP 151839 Construcción e implementación del laboratorio central de la SUNAT
- PIP 308743 Mejoramiento de las capacidades para la continuidad de los servicios de información tributaria, aduanera y de insumos químicos de SUNAT a nivel nacional.

Proyectos en implementación (al 31DIC2016):

- PIP 297777 Instalación de puestos móviles de control del transporte de bienes fiscalizados en la ruta fiscal: La Oroya - Huánuco - Tingo María - Pucallpa hacia el valle de Alto Huallaga.
- PIP 283720 Instalación de puestos móviles de control del transporte de bienes fiscalizados en la ruta fiscal: La Oroya - Tarma - Mazamari hacia los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) norte.
- PIP 283713 Instalación de puestos móviles de control del transporte de bienes fiscalizados en la ruta fiscal: Cusco - Quillabamba - Echarate hacia los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) sur.

Proyectos en etapa de elaboración del expediente técnico o estudios definitivos (al 31DIC2016):

- PIP 120638 Mejoramiento de la prestación de servicios de la Intendencia Aduana de Tacna.
- PIP 189363 Mejoramiento de la capacidad prestadora de servicios tributarios y de control en la ciudad de Tumbes.
- PIP 205894 Creación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona oeste 1 - San Isidro de Lima Metropolitana.
- PIP 303045 Creación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad.
- PIP 170193 Construcción e implementación del almacén integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el distrito de Subtanjalla, provincia y región Ica.

Proyectos en reformulación (al 31DIC2016):

- PIP 193904 Creación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona este 2 de Lima Metropolitana.
- PIP 325609 Mejoramiento de los servicios de soluciones de tecnologías de información para la atención de usuarios de la SUNAT, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.

Proyecto en liquidación de proyecto para proceder al cierre del mismo (al 31DIC2016):

- PIP 145655 Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la provincia de Sullana.

Los siguientes proyectos culminaron la etapa de cierre con la remisión a la OPI del Informe de Cierre y del Formato SNIP 14:

- PIP 175833 Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona norte 1 de Lima Metropolitana y Callao.
- PIP 181187 Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la ciudad de Iquitos.
- PIP 172220 Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona centro 2 de Lima Metropolitana
- PIP 301161 Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Caraz, provincia de Huaylas, región Ancash.

Asimismo, durante el año 2016 se realizó el cierre de la fase de inversión de 11 proyectos implementados en periodos anteriores. Cabe señalar que 04 de ellos cuentan con el Informe de Cierre correspondiente, estando pendiente el registro en el banco de proyectos del SNIP debido a que presentan controversia arbitral.

- PIP 181233 Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la ciudad de Pucallpa.

- PIP 145621 Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en el departamento de Arequipa.
- PIP 186410 Mejoramiento de la capacidad prestadora de servicios tributarios y de control en la ciudad de Piura.
- PIP 246535 Mejoramiento de las condiciones de las acciones de control extraordinarias en el transporte de carga aérea del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- PIP 181177 Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la ciudad de Cusco.
- PIP 283714 Instalación de puestos móviles de control del transporte de bienes fiscalizados en las rutas fiscales: Ica - Ayacucho - San Francisco y La Oroya - Huancayo - Huanta - Pacaycasa hacia los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).
- PIP 110565 Construcción e implementación de la nueva sede de la Oficina Zonal Cajamarca.
- PIP 121348 Construcción e implementación de la sede única para la Intendencia de Aduana de Tarapoto y Oficina Zonal San Martín (en controversia arbitral).
- PIP 146169 Construcción e implementación de la sede única para la Intendencia de Aduana Iquitos y de la Intendencia Regional Loreto (en controversia arbitral).
- PIP 146172 Construcción e implementación de la sede única para la Intendencia de Aduana Pucallpa y de la Oficina Zonal Ucayali (en controversia arbitral).
- PIP 85986 Refacción y acondicionamiento del puesto de control de Tomasiri (en controversia arbitral).

De otro lado, durante el año 2016 se elaboró el Informe de Evaluación de Culminación (evaluación Ex Post), de los siguientes proyectos:

- PIP 110565 Construcción e implementación de la nueva sede de la Oficina Zonal Cajamarca.
- PIP 146169 Construcción e implementación de la sede única para la Intendencia de Aduana Iquitos y de la Intendencia Regional Loreto.
- PIP 146172 Construcción e implementación de la sede única para la Intendencia de Aduana Pucallpa y de la Oficina Zonal Ucayali.
- PIP 145659 Mejoramiento de las condiciones para la prestación de servicios de la Intendencia Regional Ica.
- PIP 145621 Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en el departamento de Arequipa.
- PIP 181233 Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la ciudad de Pucallpa.
- PIP 181177 Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la ciudad de Cusco.
- PIP 186410 Mejoramiento de la capacidad prestadora de servicios tributarios y de control en la ciudad de Piura.
- PIP 12036 Optimización de la infraestructura informática de la SUNAT.
- PIP 168121 Implementación de Centros de Servicios al Contribuyente móvil para Intendencias Regionales de la SUNAT.
- PIP 246535 Mejoramiento de las condiciones de las acciones de control extraordinarias en el transporte de carga aérea del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

ANEXO Nº 01: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2016 – INDICADORES PEI

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	EJECUTADO 2016	NIVEL DE CUMPLIM. 2016
OE1 Ampliar la Base Tributaria OE2 Mejorar el Cumplimiento Voluntario	Productividad del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	%	35,1	No disponible	-
	Productividad del Impuesto a la Renta de Personas Naturales: Rentas del Trabajo (Cuarta y Quinta Categoría)	%	76,6	No disponible	-
	Productividad IGV	%	49,5	No disponible	-
	Ingresos Recaudados por la SUNAT	Millones de Soles	121 658	119 796	98,5 %
OE5 Reducir el Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías OE6 Reducir el Desvío de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados	Nivel Estimado de Contrabando	%	3,5	No disponible	-
OE2 Mejorar el Cumplimiento Voluntario OE3 Reducir Costos y Tiempos para el Usuario OE4 Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística OE7 Asegurar el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo del Recurso Humano	Índice General de Satisfacción	Índice	3,90	3,81	97,7 % (*)
OE3 Reducir Costos y Tiempos para el Usuario OE7 Asegurar el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo del Recurso Humano	Reducción de Quejas – Reclamos	%	8	21,7	270,9 %
OE2 Mejorar el Cumplimiento Voluntario OE3 Reducir Costos y Tiempos para el Usuario OE4 Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística	Tiempo Total de Liberación de Mercancías	Horas	118-121	111,8	105,6 %
OE1 Ampliar la Base Tributaria OE2 Mejorar el Cumplimiento Voluntario OE3 Reducir Costos y Tiempos para el Usuario OE4 Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística	Costo de Cumplimiento Tributario	Soles	ND	Sin medición	-
		Horas	ND	Sin medición	-
OE7 Asegurar el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo del Recurso Humano	Nivel de Confianza y Reconocimiento de Atributos valorados de SUNAT	%	14	16,1	115,0 %
	Percepción del Ambiente Laboral en la SUNAT	%	68	55	80,9 %
	Programa de Infraestructura y Equipamiento Nacional	%	100	Sin medición	-

(*) Nivel de avance con respecto a la meta 2016.

Fuente: Información proporcionada por los órganos responsables de los indicadores.

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

ANEXO Nº 02: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2016 – INDICADORES POI

Objetivo Estratégico 1

OBJETIVO	INDICADOR	ÓRGANO RESPONSABLE	UNIDAD	META	EJECUCIÓN	NIVEL DE AVANCE DE META
OE 1	1.- Recaudación Bruta de Ingresos Tributarios	IGO, INDESCC	S/ Millones	107,300.0	105,731.7	98.5%
OE 1	3.- Tasa de Morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en monto)	IGO, INDESCC	%	2.3	2.5	92.0%
OE 1	3.1.- Tasa de Morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en monto) - % Prico	IGO, INDESCC	%Prico	0.7	0.7	100.0%
OE 1	3.2.- Tasa de Morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en monto) - % Mediano	IGO, INDESCC	%Mediano	5.7	6.3	90.5%
OE 1	3.3.- Tasa de Morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en monto) - % Pequeño	IGO, INDESCC	%Pequeño	8.3	8.3	100.0%
OE 1	4.- Tasa de Morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en cantidad de Contribuyentes)	IGO, INDESCC	%	20.4	19.6	104.1%
OE 1	4.1.- Tasa de Morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en cantidad de Contribuyentes) - % Prico	IGO, INDESCC	%Prico	6.1	5.9	103.4%
OE 1	4.2.- Tasa de Morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en cantidad de Contribuyentes) - % Mediano	IGO, INDESCC	%Mediano	10.7	11.8	90.7%
OE 1	4.3.- Tasa de Morosidad a fin de mes del mes siguiente al vencimiento con tolerancia (en cantidad de Contribuyentes) - % Pequeño	IGO, INDESCC	%Pequeño	21.5	20.5	104.9%
OE 1	5.- Tasa de Recuperación de la Deuda Determinada	IGO, INDESCC	%	27.5	34.9	126.9%
OE 1	5.1.- Tasa de Recuperación de la Deuda Determinada - % Prico	IGO, INDESCC	%Prico	71.7	66.3	92.5%
OE 1	5.2.- Tasa de Recuperación de la Deuda Determinada - % Mediano	IGO, INDESCC	%Mediano	21.1	23.2	110.0%
OE 1	5.3.- Tasa de Recuperación de la Deuda Determinada - % Pequeño	IGO, INDESCC	%Pequeño	17.0	18.0	105.9%
OE 1	6.- Sentencias Judiciales con condena a pena efectiva	Procuraduría	Cantidad	65	66	101.5%
OE 1	64.- Coeficiente de Formalización Tributaria	IGO, INDESCC	%	68.8	69.6	101.2%
OE 1	14.- Nivel de Alta Incidencia Sustancial en el Canal Rojo Importación para Consumo	IGCA, INDEA	%	32.0	43.8	136.8%
OE 1	15.- Nivel de Alta Incidencia Sustancial en el Canal Rojo - EER	IGCA, INDEA	%	12.5	14.3	114.6%

Objetivo Estratégico 2

OBJETIVO	INDICADOR	ÓRGANO RESPONSABLE	UNIDAD	META	EJECUCIÓN	NIVEL DE AVANCE DE META
OE 2	2.- Ratio IGV	IGO, INDESCC	%	1.793	2.070	115.5%
OE 2	8.- Tasa de Omisos a la declaración de contribuyentes obligados a presentar declaraciones determinativas a la fecha de vencimiento	IGO, INDESCC	%	5.2	5.1	102.0%
OE 2	8.1.- Tasa de Omisos a la declaración de contribuyentes obligados a presentar declaraciones determinativas a la fecha de vencimiento - % Prico	IGO, INDESCC	%Prico	0.7	0.7	100.0%
OE 2	8.2.- Tasa de Omisos a la declaración de contribuyentes obligados a presentar declaraciones determinativas a la fecha de vencimiento - % Mediano	IGO, INDESCC	%Mediano	1.3	1.5	86.7%
OE 2	8.3.- Tasa de Omisos a la declaración de contribuyentes obligados a presentar declaraciones determinativas a la fecha de vencimiento - % Pequeño	IGO, INDESCC	%Pequeño	5.3	5.3	100.0%
OE 2	9.- Tasa de Omisos a la declaración de contribuyentes obligados a presentar declaraciones informativas	IGO, INDESCC	%	10.0	17.7	56.5%
OE 2	10.- Tasa de Morosidad a la fecha de vencimiento con tolerancia (en monto)	IGO, INDESCC	%	17.8	17.6	101.1%
OE 2	10.1.- Tasa de Morosidad a la fecha de vencimiento con tolerancia (en monto) - % Prico	IGO, INDESCC	%Prico	9.9	10.0	99.0%
OE 2	10.2.- Tasa de Morosidad a la fecha de vencimiento con tolerancia (en monto) - % Mediano	IGO, INDESCC	%Mediano	42.4	38.0	111.6%
OE 2	10.3.- Tasa de Morosidad a la fecha de vencimiento con tolerancia (en monto) - % Pequeño	IGO, INDESCC	%Pequeño	41.8	40.2	104.0%
OE 2	11.- Tasa de Morosidad a la fecha de vencimiento con tolerancia (en cantidad de Contribuyentes)	IGO, INDESCC	%	25.0	27.8	89.9%
OE 2	11.1.- Tasa de Morosidad a la fecha de vencimiento con tolerancia (en cantidad de Contribuyentes) - % Prico	IGO, INDESCC	%Prico	32.0	31.6	101.3%
OE 2	11.2.- Tasa de Morosidad a la fecha de vencimiento con tolerancia (en cantidad de Contribuyentes) - % Mediano	IGO, INDESCC	%Mediano	45.8	45.1	101.6%
OE 2	11.3.- Tasa de Morosidad a la fecha de vencimiento con tolerancia (en cantidad de Contribuyentes) - % Pequeño	IGO, INDESCC	%Pequeño	23.5	26.7	88.0%
OE 2	12.- Nivel de post-contacto con el contribuyente y usuario	IGO, IGCA, INDESCC	Indice	3.9	3.92	100.5%
OE 2	13.- Nivel de satisfacción de los servicios electrónicos	INSI, IGO, INDESCC	Indice	3.71	3.73	100.5%
OE 2	65.- Tasa de declaración y/o pago en Web	INSI, IGO, INDESCC	%	13.8	14.0	101.5%
OE 2	66.- Recaudación por Cumplimiento Tributario Voluntario	IGO, INDESCC	S/ Millones	65,567	63,122	96.3%

Objetivo Estratégico 3

OBJETIVO	INDICADOR	ÓRGANO RESPONSABLE	UNIDAD	META	EJECUCIÓN	NIVEL DE AVANCE DE META
OE 3	20.- Tasa de Reclamos atendidos en el Tiempo Límite de Tolerancia	IGO, INDESCC	%	90.0	96.2	106.9%
OE 3	21.1.- Tasa de solicitudes de procedimientos No Contenciosos atendidos en el Tiempo Límite de Tolerancia	IGO, INDESCC	%	98.9	99.2	100.3%
OE 3	21.2.- Tasa de solicitudes de devolución atendidas dentro de plazo	IGO, INDESCC	%	96.6	98.2	101.7%
OE 3	22.- Índice de avance de devoluciones	IGO, INDESCC	Índice	0.713	0.292	244.2%
OE 3	23.- Nivel de Acogimiento al Despacho Anticipado en el régimen de importación para el consumo en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao ^{1/}	INDEA, IGCA, IAMC	%	41 - 43	46.5	108.1%
OE 3	24.- Tiempo Total de liberación de mercancías (TTLM) ^{2/}	IGCA, INDEA	Horas	118 - 121	111.8	105.6%
OE 3	25.1.- Tasa de atención de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAMs) de Importación canal naranja, dentro del Tiempo Límite de Tolerancia	IGCA, INDEA	%	95.0	99.3	104.6%
OE 3	25.2.- Tasa de atención de los envíos postales dentro del Tiempo Límite de Tolerancia (TLT=4 días hábiles)	INDEA, IGCA, IAAP	%	93.0	94.4	101.5%
OE 3	25.3.- Tasa de atención de las Declaraciones Simplificadas de Envíos de Entrega Rápida (DSEER) de ingreso, canal naranja, dentro del Tiempo Límite de Tolerancia (TLT= 5.5 horas)	INDEA, IGCA, IAAP	%	95.0	96.7	101.8%
OE 3	25.4.- Tasa de atención de DAMs de Exportación canal rojo, dentro del Tiempo Límite de Tolerancia - (TLT= 2.9 hrs)	IGCA, INDEA	%	95.0	96.9	102.0%
OE 3	25.5.- Tasa de atención de Solicitudes de Restitución WEB dentro del Tiempo Límite de Tolerancia (TLT= 2 días hábiles)	IGCA, INDEA	%	93.0	99.9	107.4%
OE 3	25.6.- Tasa de atención de solicitudes de regularización de exportaciones dentro del Tiempo Límite de Tolerancia (TLT = 5.0 hrs)	IGCA, INDEA	%	95.0	98.2	103.4%
OE 3	40.2.- Nivel de atención de entregables o hitos de control de programas de cambio o proyectos independientes - PSDA	Programa PSDA	%	100.0	100.0	100.0%

^{1/} Para el cálculo del % de avance se considera el límite inferior establecido en la meta.

^{2/} Para el cálculo del % de avance se considera el límite superior establecido en la meta.

Objetivo Estratégico 4

OBJETIVO	INDICADOR	ÓRGANO RESPONSABLE	UNIDAD	META	EJECUCIÓN	NIVEL DE AVANCE DE META
OE 4	26.- Nuevos Operadores Económicos Autorizados (OEA)	IGCA, INDEA	Cantidad	15	15	100.0%
OE 4	27.- Número de Planes de Acción aprobados para la suscripción de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo	INDEA	Cantidad	1	3	300.0%

Objetivo Estratégico 5

OBJETIVO	INDICADOR	ÓRGANO RESPONSABLE	UNIDAD	META	EJECUCIÓN	NIVEL DE AVANCE DE META
OE 5	28.- Resultado de las acciones en la Lucha contra las Drogas	IGCA, INDEA	Kg	3,500	3,987.12	113.9%
OE 5	29.- Acciones Efectivas de Control del Contrabando en Zona Primaria	IGCA, INDEA	Cantidad	14,400	16,534	114.8%
OE 5	30.- Control del Tráfico Ilícito de Mercancías de Patrimonio Cultural, Flora y Fauna, Drogas, Dinero No Declarado y otros ilícitos	IGCA, INDEA	Cantidad	1,900	2,038	107.3%
OE 5	31.- Informes de investigación de Principales Modalidades de Contrabando	IGCA, INDEA	Cantidad	5	5	100.0%
OE 5	32.- Número de Informes Técnicos - Legales de Presunción de Delito de Contrabando y Conexos	IGCA, INDEA	Cantidad	60	66	110.0%

Objetivo Estratégico 6

OBJETIVO	INDICADOR	ÓRGANO RESPONSABLE	UNIDAD	META	EJECUCIÓN	NIVEL DE AVANCE DE META
OE 6	33.- Reducción de Oferta (retiro) de IQBF del mercado	INIQBF	Cantidad TM	4,500	4,582.7	101.8%
OE 6	34.1.- Trazabilidad en el control de Insumos Químicos con riesgo de desvío al Tráfico Ilícito de Drogas (TID)	INIQBF	%	88.0	96.6	109.8%
OE 6	34.2.- Trazabilidad en el control de Insumos Químicos con riesgo de desvío a la Minería Illegal (MI)	INIQBF	%	68.0	87.6	128.8%
OE 6	40.4.- Nivel de atención de entregables o hitos de control de programas de cambio o proyectos independientes - PMCBU	Programa PMCBU	%	100.0	53.0	53.0%

Objetivo Estratégico 7

OBJETIVO	INDICADOR	ÓRGANO RESPONSABLE	UNIDAD	META	EJECUCIÓN	NIVEL DE AVANCE DE META
OE 7	36.1.- Atención de entregables normativos programados	INJ	%	100.0	100.0	100.0%
OE 7	36.2.- Formulación de proyectos normativos de mejora técnica legal	INJ	%	100.0	100.0	100.0%
OE 7	38.2.- Nivel de Satisfacción en la Atención - Tickets de incidentes relacionados a áreas de atención al público atendidos en plazo (<=1d)	INSI	% plazo <=1d	70.0	76.0	108.6%
OE 7	38.3.- Nivel de Satisfacción en la Atención - Tickets de incidentes relacionados a áreas de atención al público atendidos en plazo (<=2d)	INSI	% plazo <=2d	82.0	89.0	108.5%
OE 7	38.4.- Nivel de Satisfacción en la Atención - Tickets de incidentes relacionados a áreas de atención al público atendidos en plazo (<=3d)	INSI	% plazo <=3d	87.0	95.0	109.2%
OE 7	40.5.- Nivel de atención de entregables o hitos de control de programas de cambio o proyectos independientes - SIGA	Proyecto Indep. SIGA	%	100.0	100.0	100.0%
OE 7	40.6.- Nivel de atención de entregables o hitos de control de programas de cambio o proyectos independientes - SGRH	Proyecto Indep. SGRH	%	100.0	45.5	45.5%
OE 7	40.7.- Nivel de atención de entregables o hitos de control de programas de cambio o proyectos independientes - DO	Proyecto Indep. DO	%	100.0	75.0	75.0%
OE 7	41.- Nivel de cumplimiento de entregables, emisión de normas y procedimientos SNAAF	INA, INFP, INRH, OSDENA, OGM, OSCAT	%	100.0	93.6	93.6%
OE 7	42.- Eficiencia de la atención oportuna	INA	%	85.0	96.3	113.3%
OE 7	43.- Reducción del stock en custodia de los almacenes de la SUNAT y de terceros a nivel nacional	INA	Kilogramos (Kg)	0.94	0.536	175.4%
OE 7	44.1.- Atención prioritaria de los requerimientos de los programas y proyectos	INA	%	100.0	100.0	100.0%
OE 7	44.2.- Nivel de atención de entregables de estudios de pre inversión de Proyectos de Inversión Pública	INA	%	100.0	25.0	25.0%
OE 7	44.3.- Ejecución del Plan de Mantenimiento Preventivo de Infraestructura	INA	%	80.0	98.0	122.5%
OE 7	45.- Medida de ecoeficiencia (Normativa: DS 009-2009-MINAM)	INFP	%	95.0	73.8	128.7%
OE 7	46.- Atención oportuna de expedientes de pago	INA, INFP	%	93.0	100.0	107.5%
OE 7	47.- Porcentaje de uso del patrimonio	INFP	%	98.0	103.0	105.1%
OE 7	48.- Porcentaje de consultas legales atendidas dentro del plazo	INALI	%	96.0	98.0	102.1%
OE 7	49.1.- Nivel de atención de entregables de control de proyectos de inversión pública en fase de inversión	Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT	%	100.0	100.0	100.0%
OE 7	49.2.- Nivel de Ejecución Presupuestal de Proyectos de Inversión Pública (PIP)	Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT	%	90.0	91.9	102.1%

Objetivo Estratégico 7

OBJETIVO	INDICADOR	ÓRGANO RESPONSABLE	UNIDAD	META	EJECUCIÓN	NIVEL DE AVANCE DE META
OE 7	51.- Comprensión de los mensajes de las campañas publicitarias transmitidos por la SUNAT realizados en medios masivos (televisión, radio, prensa escrita, internet, medios alternativos, otros)	SI	%	71.0	77.5	109.2%
OE 7	52.- Cobertura publicitaria de las principales campañas de la SUNAT realizados en medios masivos (televisión, radio, prensa escrita, internet, medios alternativos, otros)	SI	%	56.0	64.3	114.8%
OE 7	53.- Nivel de Difusión de Temas Institucionales en Medios de Comunicación (Prensa Escrita, Radio, TV y portal informativo de internet)	SI	Indice	9.0	11.0	122.2%
OE 7	54.- Nivel de gestión de comentarios positivos sobre comentarios negativos (prensa escrita, televisión, radio, portal informativo de internet y red social)	SI	Indice	2.0	2.0	100.0%
OE 7	55.- Atención de entregables priorizados de Planeamiento y Organización	ONP	%	100.0	100.0	100.0%
OE 7	56.- Ejecución del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos 2016 de la SUNAT	SI	%	100.0	99.3	99.3%
OE 7	57.- Porcentaje de solicitudes de apoyo evaluadas y programadas dentro de los 5 días hábiles de su recepción	OFELCCOR	%	100.0	100.0	100.0%
OE 7	58.- Servicios de Control Simultáneo y Posterior en la lucha frontal contra la corrupción	OCI	%	100.0	117.0	117.0%
OE 7	59.- Porcentaje mensual de recepción de denuncias efectuadas por el OCI en el plazo máximo de 4 días hábiles	OCI	%	100.0	100.0	100.0%
OE 7	60.- Acciones Simultáneas sobre la cartera de proyectos de inversión pública de la SUNAT	OCI	%	100.0	117.0	117.0%
OE 7	61.- Ejecución del Plan de Capacitación Institucional 2016 correspondiente al IAT	IAT	%	100.0	100.0	100.0%
OE 7	62.- Atención de entregables del IAT	IAT	%	100.0	100.0	100.0%
OE 7	63.- Formulación del Programa CAT 2016	IAT	%	100.0	100.0	100.0%

Indicadores Transversales

OBJETIVO	INDICADOR	ÓRGANO RESPONSABLE	UNIDAD	META	EJECUCIÓN	NIVEL DE AVANCE DE META
Transversal	7.1.- Resultado favorable de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales - en Monto	Procuraduría	%	85.0	85.0	100.0%
Transversal	7.2.- Resultado favorable de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales - en Cantidad	Procuraduría	%	85.0	85.4	100.5%
Transversal	16.1.- Cumplimiento de entregables - Estrategias, Programas y Propuestas Normativas para el Control del Cumplimiento.	INDESCC	%	100.0	100.0	100.0%
Transversal	16.2.- Nivel de Cumplimiento de Entregables	INDEA	%	100.0	100.0	100.0%
Transversal	16.3.- Cumplimiento de Entregables - Facultades Delegadas	INDESCC, INSI, INJ	%	100.0	100.0	100.0%
Transversal	16.4.- Cumplimiento de Entregables - Plan de Simplificación y Facilitación Tributos Internos (Fase I)	INDESCC, INSI, INJ, IGO	%	100.0	100.0	100.0%
Transversal	16.5.- Cumplimiento de Entregables - Plan de Simplificación y Facilitación Aduanas (Fase I)	INDEA, INJ	%	100.0	100.0	100.0%
Transversal	17.- Estudios e investigaciones de índole tributario y aduaneros realizados	INEEE	%	100.0	100.0	100.0%
Transversal	18.- Reducción de Quejas-Reclamos	ODCUA	%	8.0	21.7	270.9%
Transversal	19.- Promedio de tiempo de atención de Quejas-Reclamos y sugerencias	ODCUA	Cantidad	19	18.8	100.9%
Transversal	35.1.- Consultas externas en materia tributaria y aduanera	INJ	%	90.0	97.6	108.4%
Transversal	35.2.- Consultas internas en materia tributaria	INJ	% (Tributaria)	92.0	94.9	103.2%
Transversal	35.3.- Consultas internas en materia aduanera	INJ	% (Aduanera)	92.0	92.1	100.1%
Transversal	37.1.- Nivel de Satisfacción en la implementación de nuevos Servicios - Requerimientos informáticos aduaneros, tributarios, transversales y administrativos - Entregables informáticos atendidos en plazo	INSI	% (Modela. Req.)	100.0	100.0	100.0%
Transversal	37.2.- Nivel de Satisfacción en la implementación de nuevos Servicios - Requerimientos informáticos aduaneros, tributarios, transversales y administrativos - Entregables informáticos atendidos en plazo	INSI	% (Puesta Prod.)	100.0	100.0	100.0%
Transversal	38.1.- Nivel de Satisfacción con los Servicios implantados - Disponibilidad de los servicios críticos	INSI	%	99.7	99.7	100.0%
Transversal	38.5.- Nivel de Satisfacción con los Servicios internos - Disponibilidad de los servicios críticos	INSI	%	99.5	99.4	99.9%
Transversal	39.- Cumplimiento de entregables- Gestión de Convenios de Cooperación Técnica e Intercambio de Información, Convenios suscritos	ONCTC	%	100.0	116.67	116.7%
Transversal	40.8.- Nivel de atención de entregables o hitos de control de los proyectos gestionados por la Gerencia de Proyectos de la INDESCC	INDESCC	%	100.0	100.0	100.0%

Fuente: SIGA

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

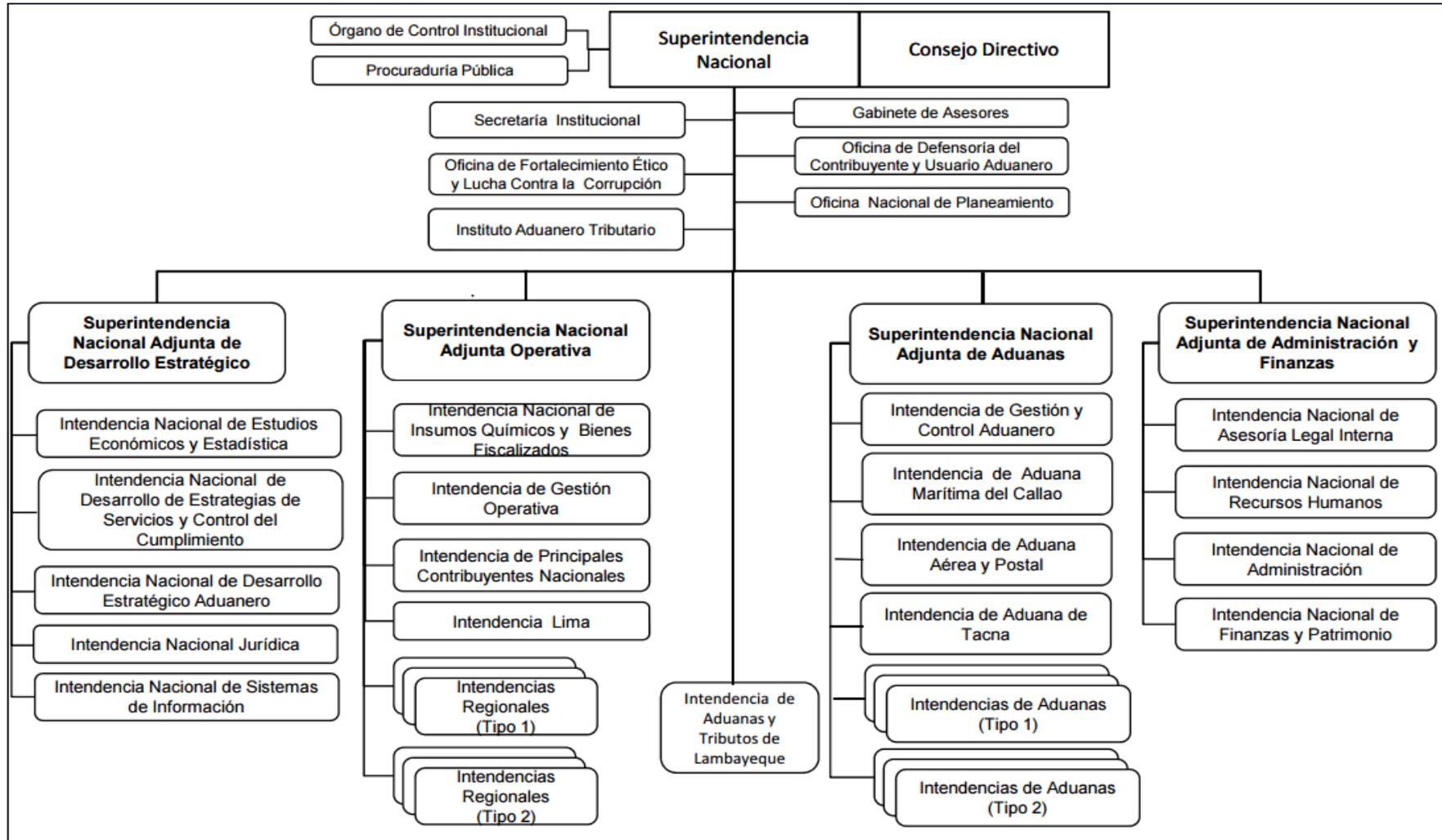
ANEXO N° 03: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2016 – PROGRAMA PRESUPUESTAL FISCALIZACIÓN ADUANERA

INDICADOR	ÓRGANO RESPONSABLE	UNIDAD	META	EJECUCIÓN	NIVEL DE AVANCE DE META
1001.- Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero	IGCA	%	9.08	9.5	104.4%
1002.- Nivel de Control Aduanero Concurrente en Importaciones	IGCA	%	17.5	14.0	125.1%
1003.- Nivel de Incidencia Sustancial en canal rojo en el régimen de Importación para el consumo	IGCA	%	32.0	44.3	138.6%
1004.- Nivel de Incidencia de los programas de auditoría culminados	IGCA	%	88.0	79.1	89.9%
1005.- Recaudación por Acciones de Fiscalización Aduanera	IGCA	S/ Miles	55,000.0	69,705.0	126.7%
1006.- Número de DAMs asignadas a canal de control	IGCA	UNIDAD	117,655.0	103,369.0	113.8%
1007.- Número de programas de acciones de control	IGCA	UNIDAD	577	580	100.5%
1008.- Número de acciones de control posterior ejecutadas	IGCA	UNIDAD	1,028	1,030	100.2%
1009.- Informes de inicio de delito aduanero	IGCA	UNIDAD	50	54	108.0%
1010.- Informe de Cumplimiento de ejecución presupuestal programada	IGCA	UNIDAD	4	4	100.0%

Fuente: SIGA

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

ANEXO N° 04: ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUNAT



Elaboración: Gerencia de Organización y Procesos - ONP